

Bogotá D.C., 17 de junio de 2025

Señores
COMITÉ FIDUCIARIO
E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
maria.galindo@fogafin.gov.co
depositoprincipaldedrogas01@hotmail.com
jaime.mantilla@valoresymandatos.com
lufesol1152@gmail.com
gerencia@coagrohuila.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: 88553 E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Informe mensual mayo de 2025

Respetados miembros del comité, cordial saludo

En cumplimiento con lo establecido en la cláusula décima segunda del Contrato de Fiducia del ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, numeral No 1, que indica:

"El Encargante recibirá informes mensuales que contengan los movimientos básicos de los recursos administrados como ingresos, desembolsos y/o giros, así como rendimientos percibidos. De igual manera deberán ser remitidas al Encargante copias de los extractos generados para las cuentas bancarias del Encargo y de Fondo de Inversión Colectiva en el cual se encuentren invertidos los recursos administrados, de conformidad con el reglamento de éste".

En virtud de lo anterior, informamos los aspectos relevantes presentados durante el periodo objeto del presente informe:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

1. Administración de recursos

El flujo de caja de los recursos administrados en el negocio durante el periodo objeto del presente informe, se presenta como Anexo No. 1, no obstante, a continuación, detallamos los puntos requeridos de acuerdo con las definiciones del contrato fiduciario.

1.1. Ingresos

Durante el periodo del presente informe se percibieron ingresos en las cuentas del Encargo Fiduciario por valor de diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000,00), detallados así:

| RECURSOS RECIBIDOS | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------------------|----------------------|
| PERIODO | CTA. AH OCCIDENTE 256-10857-2 | FIC No. 10007002663 | FIC Reserva No. 10007003187 | TOTAL |
| Acumulado abril 2025 | \$ 10.379.534.881,78 | \$ 3.635.028.322,55 | \$ - | \$ 14.014.563.204,33 |
| 05/2025 | \$ - | \$ 10.000.000,00 | \$ - | \$ 10.000.000,00 |
| Total Periodo | \$ - | \$ 10.000.000,00 | \$ - | \$ 10.000.000,00 |
| Acumulado mayo 2025 | \$ 10.379.534.881,78 | \$ 3.645.028.322,55 | \$ - | \$ 14.024.563.204,33 |

Los ingresos recibidos corresponden a:

- Abono por la suma de (\$10.000.000,00) correspondiente a la venta del Lote # 14 Ubicado en Girón - Parcelación Acapulco Manzana 47^a

2. Desembolsos y giros

Se detallan a continuación los pagos efectuados durante mayo 2025, los cuales ascendieron a la suma de veintitrés millones setenta y ocho mil ciento veintitrés pesos con cincuenta y seis centavos m/cte. (\$23.078.123,56):

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

| PAGOS REALIZADOS | | | | | |
|----------------------|-----------|---------------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------|
| PERIODO | No. PAGOS | CTA OCCIDENTE 256-10857-2 | FIC 10007002663 | FIC Reserva No. 10007003187 | TOTAL |
| Acumulado abril 2025 | 1894 | \$ - | \$ 12.987.719.836,94 | \$ - | \$ 12.987.719.836,94 |
| 05/2025 | 14 | \$ - | \$ 23.078.123,56 | \$ - | \$ 23.078.123,56 |
| Total Periodo | 14 | \$ - | \$ 23.078.123,56 | \$ - | \$ 23.078.123,56 |
| Acumulado mayo 2025 | 1908 | \$ - | \$ 13.010.797.960,50 | \$ - | \$ 13.010.797.960,50 |

En el Anexo No. 2 "Pagos realizados", se encuentra el detalle de los desembolsos realizados en el periodo objeto de este informe. Así mismo, en el Anexo No. 3 "Anexo de pagos por inmuebles", se discrimina por cada uno de los inmuebles administrados, los rubros objeto de pago durante mayo de 2025, desde el Encargo Fiduciario.

2.1. Rendimientos

Se especifican a continuación, los rendimientos generados en el Encargo Fiduciario durante el período informado, los cuales ascendieron a la suma de trece millones setecientos noventa y tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos m/cte. (\$13.793.964,57), así:

| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | | | | |
|--------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------|
| PERIODO | FIC 10007002663 DISPONIBLE | FIC 10007003187 RESERVA | BCO OCCIDENTE 256-10857-2 | TOTAL |
| Acumulado abril 2025 | \$ 733.419.045,35 | \$ 144.174.197,51 | \$ 9.819.504,14 | \$ 887.412.747,00 |
| 05/2025 | \$ 7.542.956,09 | \$ 6.250.509,25 | \$ 499,23 | \$ 13.793.964,57 |
| Total Periodo | \$ 7.542.956,09 | \$ 6.250.509,25 | \$ 499,23 | \$ 13.793.964,57 |
| Acumulado mayo 2025 | \$ 740.962.001,44 | \$ 150.424.706,76 | \$ 9.820.003,37 | \$ 901.206.711,57 |

2.2. Saldo disponible y partidas conciliatorias

Se detalla a continuación, el saldo de la cuenta bancaria y de los encargos del Fondo que registran a nombre del Encargo Fiduciario, al cierre de mayo de 2025:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

| SALDO FINAL | | | | |
|---------------------------|----------------|--|-------------|---------------------------|
| ENTIDAD | TIPO | NOMBRE | NÚMERO | VALOR |
| Banco de Occidente | Ahorros | Cuenta EF Internacional | 256-10857-2 | \$ 31.003,26 |
| Fiducoldex S.A. | FIC Fiducoldex | Fic Bienes Fideicomitidos | 10007002663 | \$1.014.892.373,69 |
| Fiducoldex S.A. | FIC Fiducoldex | FIC Reserva contractual honorarios abogados y comisiones fiduciarias | 10007003187 | \$ 862.896.320,20 |
| TOTAL MAYO DE 2025 | | | | \$1.877.819.697,15 |

Para mayo de 2025 la cuenta de ahorros No. 256-10857-2 del Banco de Occidente, generó rentabilidad diaria promedio marginal de acuerdo con la siguiente tabla:

| SALDO DIARIO | TASA E.A. |
|---|-----------|
| De 0 a \$1.000.000.000 | 0,75% |
| De \$1.000.000.001 a \$2.000.000.000 | 2,05% |
| De \$2.000.000.001 a \$10.000.000.000 | 6,05% |
| De \$10.000.000.001 a \$50.000.000.000 | 7,35% |
| De \$50.000.000.001 a \$220.000.000.000 | 7,6% |

De otra parte, es importante mencionar que, a la fecha de corte del presente informe, no se presentan partidas conciliatorias en las cuentas del negocio.

3. Administración de Inmuebles

En virtud del objeto del contrato, se han recibido a la fecha de corte del presente informe un total de treinta y ocho (38) inmuebles para su administración y promoción, respecto de los cuales se ha realizado la escrituración de veinte (20) inmuebles, en proceso de venta uno (01) y diecisiete (17) predios se encuentran disponibles para la venta, cuyo valor en libros después del respectivo cálculo de deterioro se encuentran valorados contablemente por la suma de veintiséis mil cuatrocientos ochenta y un millón cien mil quinientos noventa y dos pesos con noventa y ocho centavos m/cte. m/cte. (\$26,481,100,592.98).

En el Anexo No. 6 "Relación estado inmuebles" se encuentra el estado de cada uno de ellos y a continuación, se resume el estado de estos:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

| E.F INTERNACIONAL - INMUEBLES | |
|-------------------------------|---------------|
| ESTADO | No. INMUEBLES |
| Proceso Jurídico - Arrendado | 1 |
| Desocupado | 9 |
| Proceso Jurídico - Desocupado | 5 |
| Proindiviso Bancóldex | 2 |
| En proceso de venta | 1 |
| Escriturados | 20 |
| TOTAL | 38 |

De igual forma, se enuncian los predios que se encuentran administrados en común y proindiviso con Bancóldex y otras entidades, así:

| N ° | TIPO DE INMUEBLE | UBICACIÓN DEL PREDIO | PARTICIPACIÓN DEL FIDEICOMISO | ADMINISTRACIÓN | ASAMBLEA |
|-----|------------------|----------------------|-------------------------------|----------------|----------|
| 1 | Casa | Chía - Cundinamarca | 6.87% | Al día | N/A |
| 2 | Lote | Malambo - Atlántico | 40.00% | N/A | N/A |

Se informa que todos los inmuebles al corte del presente informe se encuentran al día por concepto de impuesto predial hasta la vigencia 2025, a excepción de la casa 1 (Chía), pago que está siendo tramitado por Bancóldex. Es de indicar que, en el mes de mayo, Fiducoldex solicitó a esa entidad los soportes del pago de este impuesto, teniendo en cuenta que es esa entidad quien gestiona el pago y posteriormente se le reintegra, de acuerdo con el % de participación de cada propietario.

En relación con el lote ubicado en Malambo, Atlántico, se informa que la cuenta de cobro correspondiente al porcentaje de impuesto predial fue recibida el 28 de abril de 2025, la cual fue tramitada por esta sociedad el 05 de mayo de 2025, por un monto total de dos millones ciento veintinueve mil setecientos ocho pesos moneda corriente (\$2.121.708,00).

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

3.1) Inmuebles en copropiedad

En el Anexo No. 7 (Inmuebles en Copropiedad) se relacionan los inmuebles en copropiedad y su respectivo estado al corte del 31 de mayo de 2025.

3.2) Seguimiento Inmuebles

✓ Locales A7 y A8 - Edificio World Trade Center Torre A – ubicado en la ciudad de Barranquilla. Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de estos inmuebles a través de la página web de la Fiduciaria <https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> y de los freelances contratados. Es de indicar que la fecha no se han recibido ofertas formales sobre estos inmuebles y actualmente se encuentran desocupados.

✓ Lote de terreno A-1, ubicado en el corregimiento de Gaira – Santa Marta

Frente a este inmueble se instauró querrela policiva y demanda penal por Fiducoldex S.A. en calidad de Administradora del Encargo Fiduciario en contra del señor Andres Primitivo, proceso que está siendo atendido por el doctor Andrés Aranguren. En dicho proceso el Inspector de policía resolvió recurso de reposición dentro del proceso de comportamiento contrario a la posesión expediente No. 011-2021 y auto No. 011 del 14-09-2021.

Dicho fallo fue apelado en segunda instancia, ante la Secretaría de Gobierno de Santa Marta, sin que a la fecha se pronuncie tal entidad. Posteriormente, se recibió citación para audiencia de conciliación extrajudicial, para lograr el restablecimiento de la tenencia del lote A-1 ubicado en el corregimiento de Gaira – Santa Marta, la cual fue citada inicialmente para el 31 de mayo de 2023 y posteriormente aplazada para el 7 de junio del mismo año, sin embargo, el Sr. Primitivo no se presentó. Por lo anterior, una vez agotado este requisito de procedibilidad el abogado procedió a radicar la demanda de reivindicación el 31 de julio del 2023 y nuevamente el 22 de agosto del mismo año.

Es de indicar que, al corte del presente informe, el doctor Aranguren, no ha reportado cambios en el proceso, el cual continúa en trámite de segunda instancia sobre el fallo de la inspección de Gaira, ante la Secretaría de Gobierno de Santa Marta, y que fue adverso a los intereses de la Fiduciaria. Frente, al impulso procesal de la denuncia, a la fecha no se ha contactado ni el

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

investigador ni el fiscal del caso, no obstante, cabe informar que el inspector de Gaira fue cambiado con la nueva administración. Respecto del proceso penal iniciado, se han realizado varias visitas a efectos de impulsar acciones contra el supuesto poseedor, se habló con la Fiscal, quien esta nueva en el cargo, pues se posesionó hace menos de seis meses y proceso que no ha tenido mayor despliegue en razón a la carencia de funcionario anterior e investigador judicial.

Así mismo, informó que el Fiscal le solicitó aportar todos los documentos correspondientes a la denuncia de forma física, dado que el expediente esta digital. Lo anterior a efectos de poder avanzar rápidamente en el proceso, por lo cual el 17 de septiembre de 2024 el doctor Aranguren solicitó a Fiducoldex remitir impresa toda la documentación y en ese sentido se le solicitó informar o remitir documentos correspondientes a efectos de proceder. Es de indicar que esta información fue recibida el 21 de noviembre y remitida al doctor Aranguren el 26 de noviembre del año en curso.

El 28 de mayo de 2025 se radicó comunicación con consecutivo 2025-2-006232 al Dr. Aranguren solicitando información y avance sobre los procesos judiciales de actualización y corrección de las garantías para los inmuebles Gaira y Manzanillo del Mar. A la fecha esta solicitud no ha sido atendida.

Actualmente el inmueble se encuentra desocupado y es vigilado las 24 horas por la empresa de seguridad Vasco Security Group. En virtud de la sesión de comité fiduciario No. 10 llevada a cabo el 31 de marzo del año en curso, Fiducoldex se encuentra adelantando las gestiones correspondientes para la contratación con la sociedad Portátiles del Caribe. Así mismo, se adelantan las gestiones para la compra de los paneles solares.

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de estos inmuebles a través de la página web de la Fiduciaria <https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> y de los freelances contratados, sin embargo, no se han recibido ofertas formales sobre estos y actualmente se encuentran desocupados.

✓ Oficina 101 del Edificio Madrid Plaza Calle 93, ubicada en Bogotá D.C.

Conforme a la autorización de los miembros del comité Fiduciario en la sesión No. 7, de realizar mantenimiento preventivo con periodicidad mensual, a la cubierta del edificio, se informa que

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

esté se realizó el hasta el 27 de abril de 2025, por el contratista Armando Soluciones Integrales S.A.S., el cual remitió el respectivo informe junto con la factura electrónica de venta, el cual se remite en el Anexo No. 9. En dicho informe se nos reiteró que:

- Por los cambios bruscos de temperatura de calor entre 25 y 30 grados en Bogotá D.C con lluvia intensa hace que se levante el manto asfáltico, haciendo que haya filtración en las uniones del manto, por lo que en el corto plazo se debe reemplazar en su totalidad.
- La acumulación de tierra y excremento de palomas en las rejillas se debe a los vientos que arrastran esta basura hacia los desniveles y las taponan, esto hace que el agua se estanque y produzca agrietamiento del manto, proponiendo hacer dos mantenimientos en el mes durante la temporada de lluvias.
- En caso de lluvia intensa o tormenta eléctrica con granizo las bajantes no dan abasto de desagüe, es decir el agua buscará otras zonas por donde bajar, puede ser por los laterales de la claraboya, ventana de ingreso a la terraza o grietas del manto asfáltico.
- El mantenimiento correctivo que se hace una vez al mes a la terraza del edificio no garantiza que pueda haber inundación en caso de tormenta eléctrica.

Ahora bien, teniendo en cuenta la terminación del contrato y con el fin de dar continuidad al mismo, se solicitó proveedor Armando Soluciones Integrales S.A.S. una nueva cotización para el mantenimiento de la cubierta quien la hizo llegar el 14 de mayo de 2025 por la suma de (\$476.000) IVA incluido. En ese sentido y dada la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio de limpieza de las rejillas ubicadas en la terraza del edificio, con el fin de minimizar el riesgo de filtración de agua en el edificio se suscribió el 22 de mayo de 2025 un nuevo contrato con el mismo proveedor, manteniendo las condiciones previamente establecidas, específicamente el valor de (\$400.000) más IVA.

Frente a las observaciones realizadas en el último informe emitido por el proveedor, respecto del proceso de impermeabilización de la cubierta, a la fecha se ha obtenido una cotización por parte del proveedor Armando Soluciones Integrales S.A.S., por lo que esta sociedad Fiduciaria ha realizado solicitud de cotizaciones adicionales, sin embargo no se han recibido propuestas para poder realizar la respectiva comparación de ofertas, por lo cual, se continuará con el debido proceso de consecución de cotizaciones.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de este inmueble a través de la página web de la Fiduciaria <https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> y de los freelances contratados. Es de indicar que durante el período informado no se recibieron ofertas de compra.

✓ Lote San Martin, Meta, ubicado en la Carrera 5B No. 18-46

En virtud de la visita realizada al inmueble el 28 de junio de 2024 y que fue notificada a los miembros del comité, en el informe del mismo mes, Fiducoldex realizó el proceso de consecución de cotizaciones para contratar la mano de obra y materiales para el cerramiento del inmueble, las cuales se enuncian a continuación:

| Concepto | Proveedor 1 | Proveedor 2 | Proveedor 3 | Proveedor 4 |
|--------------|---------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|
| | Orlando Ruiz | Obdulio Solano Rozo | Jhonnys David Thomas Rios | Luis Alfonso Vargas |
| Mano de Obra | \$ 3.210.000 | \$ 3.210.000 | \$ 4.720.000 | \$ 2.500.000 |
| Materiales | \$ 6.185.000 | \$ - | \$ - | \$ 1.857.500 |
| Total | \$ 9.395.000 | \$ 3.210.000 | \$ 4.720.000 | \$ 4.357.500 |

En ese sentido, Fiducoldex realizó la comparación de cotizaciones recibidas a efectos de iniciar el cerramiento del inmueble, quedando seleccionada la oferta presentada por el señor Luis Alfonso Vargas, al cual se le notificó su selección y se le solicitaron los documentos para validación SARLAFT, los cuales fueron recibidos el 1 de noviembre. Posteriormente, se solicitó subsanación el 5 y fue atendida por el tercero el 13 de noviembre; por lo cual se obtuvo aprobación el 18 de noviembre. El 2 de diciembre fue remitida la minuta del contrato, sin embargo, a la fecha del presente informe, no ha sido suscrito por el ofertante, dado que al contactarlo nos informa que no cuenta con seguridad social, por lo que se encuentra en gestión de su afiliación al régimen contributivo.

De acuerdo con lo expuesto, Fiducoldex dará por concluida la contratación del señor Vargas y procederá con la consecución de nuevos proveedores para realizar el mantenimiento requerido en el lote.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

Frente al proceso de venta del inmueble, se informa que se ha realizado el respectivo proceso de divulgación del inmueble a través de la página web de la Fiduciaria <https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> y de los freelances contratados. Es de indicar que durante el período informado no se han recibido ofertas de compra.

- ✓ Suite 2006 Hotel Barranquilla Plaza, ubicado en la ciudad de Barranquilla.

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de este inmueble a través de la página web de la Fiduciaria <https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> y de los freelances contratados, sin embargo, no se recibieron ofertas formales sobre este. El inmueble actualmente se encuentra administrado por el operador Compañía Hotelera Plaza S.A.S.

El 26 de mayo de 2025, mediante comunicación radicada con consecutivo No. 2025-2-006150 se radicó derecho de petición al Dr. Pablo Tarud, en su calidad de Representante Legal del Edificio Camino Real P.H. - Hotel Barranquilla Plaza, a través del cual se solicitó nuevamente nos fuera remitida información financiera y contable relacionada con el uso de la copropiedad. A la fecha, esta solicitud no ha sido atendida.

- ✓ Finca Vereda Cañaveral – Municipio de San Carlos, Antioquía.

Este inmueble tiene un proceso de restitución en curso en el Juzgado Promiscuo Civil del Municipio de San Carlos, Antioquia, sin novedades a la fecha.

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de este inmueble a través de la página web de la Fiduciaria <https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> y de los freelance con los que tenemos contratos de corretaje, sin embargo, no se recibieron ofertas formales y este se encuentra desocupado.

- ✓ Lote No. 1. Sector la pedregosa, detrás de aguaviva - Valledupar

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de este inmueble a través de la página web de la Fiduciaria

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

<https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> y de los freelance con los que tenemos contratos de corretaje, sin embargo, no se recibieron ofertas formales. Actualmente el inmueble se encuentra desocupado y no se han recibido ofertas.

- ✓ Lote ubicado en la vía troncal de los contenedores, detrás del ancianato, barrio Fredonia, en el perímetro urbano del municipio el plato, magdalena.

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de este inmueble a través de la página web de la Fiduciaria <https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> y de los freelance con los que tenemos contratos de corretaje, sin embargo, no se recibieron ofertas formales. Actualmente el inmueble se encuentra desocupado y se cancela servicio de vigilancia informal al señor Gelkin Barrios. A la fecha no se han recibido ofertas.

- ✓ Lote 14 Parcelación Acapulco ubicado en Girón.

Actualmente el predio se encuentra en proceso de venta, cuyo detalle del proceso se encuentra en el numeral 3.4.1. del presente informe.

- ✓ Lote Parcela 59 ubicado en Lebrija – Santander

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de este inmueble a través de la página web de la Fiduciaria <https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> y de los freelance con los que tenemos contratos de corretaje, sin embargo, no se recibieron ofertas formales. El inmueble se encuentra al día por concepto de administración, la cual es cancelada a Cazadores Resort.

- ✓ Lotes La Casita y El Porvenir, ubicados en Tausa Cundinamarca.

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de este inmueble a través de la página web de la Fiduciaria <https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> y de los freelance con los que tenemos contratos de corretaje, sin embargo, no se recibieron ofertas formales.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

Los lotes se encuentran desocupados, no obstante, se está realizando la gestión de colocar una valla publicitaria en uno de los inmuebles para ofertar los mismos, por lo que se solicitó al Municipio información frente a los impuestos aplicables frente a este proceso, cuya respuesta se recibió el 9 de octubre de 2024 mediante la cual nos remitieron el Acuerdo 023 de 2019, actualizado con el acuerdo 020 de 2022 y, actualizado con el acuerdo 012 de 2023 en cuyo Capítulo V, se indica que si la valla no supera los 8mt² no genera impuestos, por lo cual se están gestionando las cotizaciones, para la instalación de esta en uno de los dos lotes dada la cercanía de estos, Es de indicar que para la instalación se debe solicitar el respectivo permiso ante la Secretaria de Gobierno Municipal.

A la fecha de corte del presente informe solo se ha recibido respuesta por parte del proveedor AGM MEDIOS S.A.S. cotizando la valla por valor de \$4.890.900, por lo Fiducoldex ha estado gestionando con otros proveedores la remisión de dos cotizaciones más y de esta forma poder realizar la comparación de ofertas. Es de indicar que a la fecha no ha sido posible la consecución de cotizaciones adicionales, por lo cual, se continuará con el proceso.

✓ Lotes 6, 7 y 8 Manzanillo del Mar ubicados en el Kilómetro 9. Vía Cartagena

Durante el periodo objeto de este informe, Fiducoldex ha realizado el respectivo proceso de divulgación de venta de estos inmuebles a través de la página web de la Fiduciaria <https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> y de los freelance con los que tenemos contratos de corretaje, sin embargo, no se han recibido ofertas formales.

Los lotes se encuentran en proceso de restitución, no obstante, y teniendo en cuenta que no se ha logrado identificar los terceros que detentan la tenencia como lo indica el Dr. Aranguren en sus informes, el proceso de estos lotes no se encuentra en instancias judiciales, hasta tanto no se establezca la identidad de las personas a demandar.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

3.3) Contratos de Arrendamientos vigentes

3.3.1. ALVARO REY RONDÓN (Arriendo Lote ubicado en San Martín – Meta)

El inmueble se encuentra arrendado desde el primero de marzo de 2023 por el señor Álvaro Rey Rondón, propuesta que fue aceptada por los miembros del comité fiduciario en sesión No. 7 de fecha 24 de febrero del 2023, con las siguientes características:

| | |
|---------------------------------------|---|
| FECHA DE CONTRATO | 17 de mayo del 2023 |
| VIGENCIA | Seis (6) meses renovables automáticamente por periodos iguales. |
| VALOR DEL CANON MENSUAL ACTUAL | \$ 273.200,00 incluido IVA |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 1 de marzo de 2025 |
| INCREMENTO | Se reajusta cada doce (12) meses de ejecución contractual, de acuerdo con el IPC del año anterior certificado por el Gobierno Nacional. |

Se detalla a continuación la facturación de arrendamiento generado desde el inicio del negocio:

| FACTURAS DE ARRENDAMIENTO | | | | | | |
|---------------------------|---------|----------------|-----------------|-----------------|-------|---------------|
| MES | FACTURA | CONCEPTO | CAUSADA | PAGADA | SALDO | FECHA DE PAGO |
| VIGENCIA 2023 | | | \$ 2.500.000,00 | \$ 2.500.000,00 | \$ - | N/A |
| ene-24 | INCS12 | Canon ene/2024 | \$ 250.000,00 | \$ 250.000,00 | \$ - | 1/12/2023 |
| feb-24 | INCS13 | Canon feb/2024 | \$ 250.000,00 | \$ 250.000,00 | \$ - | 1/12/2023 |
| mar-24 | INCS16 | Canon mar/2024 | \$ 273.200,00 | \$ 273.200,00 | \$ - | 8/05/2024 |
| abr-24 | INCS18 | Canon abr/2024 | \$ 273.200,00 | \$ 273.200,00 | \$ - | 8/05/2024 |
| may-24 | INCS20 | Canon may/2024 | \$ 273.200,00 | \$ 273.200,00 | \$ - | 8/05/2024 |
| jun-24 | INCS22 | Canon jun/2024 | \$ 273.200,00 | \$ 273.200,00 | \$ - | 8/05/2024 |
| jul-24 | INCS23 | Canon jul/2024 | \$ 273.200,00 | \$ 273.200,00 | \$ - | 8/05/2024 |
| ago-24 | INCS26 | Canon ago/2024 | \$ 273.200,00 | \$ 273.200,00 | \$ - | 8/05/2024 |
| sep-24 | INCS27 | Canon sep/2024 | \$ 273.200,00 | \$ 273.200,00 | \$ - | 9/04/2025 |
| oct-24 | INCS29 | Canon oct/2024 | \$ 273.200,00 | \$ 273.200,00 | \$ - | 9/04/2025 |
| nov-24 | INCS31 | Canon nov/2024 | \$ 273.200,00 | \$ 273.200,00 | \$ - | 9/04/2025 |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

| FACTURAS DE ARRENDAMIENTO | | | | | | |
|---------------------------|---------|----------------|-----------------|-----------------|-------|---------------|
| MES | FACTURA | CONCEPTO | CAUSADA | PAGADA | SALDO | FECHA DE PAGO |
| dic-24 | INCS33 | Canon dic/2024 | \$ 273.200,00 | \$ 273.200,00 | \$ - | 9/04/2025 |
| ene-25 | INCS36 | Canon ene/2025 | \$ 273.200,00 | \$ 273.200,00 | \$ - | 9/04/2025 |
| feb-25 | INCS38 | Canon Feb/2025 | \$ 273.200,00 | \$ 273.200,00 | \$ - | 9/04/2025 |
| mar-25 | INCS41 | Canon mar/2025 | \$ 287.406,00 | \$ 287.406,00 | \$ - | 9/04/2025 |
| abr-25 | INCS44 | Canon abr/2025 | \$ 287.406,00 | \$ 287.406,00 | \$ - | 16/04/2025 |
| may-25 | INCS46 | Canon may/2025 | \$ 287.406,00 | \$ 287.406,00 | \$ - | 16/05/2025 |
| TOTAL | | | \$ 7.140.618,00 | \$ 7.140.618,00 | \$ - | |

El 16 de mayo de 2025, se remitió por medio de correo electrónico la factura correspondiente al mismo periodo de manera informativa. Lo anterior teniendo en cuenta que el arrendatario, el 9 de abril de los corrientes, pagó los cánones pendientes a la fecha por la suma de (\$3.325.038,00) e hizo un pago por anticipado que cubre el arrendamiento hasta agosto del mismo año.

3.4) Procesos de venta en curso

3.4.1. Lote 14 Parcelación Acapulco ubicado en Girón.

De acuerdo con la promesa de compraventa de fecha 30 de mayo de 2019, cedida por Internacional, el lote 14 Parcelación Acapulco Manzana 47ª se encuentra prometido en venta al señor Edgar Armando Pimiento Meneses por el valor de veintiocho millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$28.750.000,00). Este lote tiene unas condiciones jurídicas que el comprador aceptó, previo a la confirmación de la venta.

A la fecha de corte del presente informe se han recibido recursos por valor de veintiséis millones de pesos m/cte. (\$26.000.000,00) por parte del señor Edgar Pimiento. Se encuentra pendiente por definir la fecha de pago del excedente para la elaboración del contrato de promesa de compraventa y la fecha de firma de la Escritura Pública. Dicha solicitud ha sido reiterada por correo electrónico semanalmente, a través del Freelance y telefónicamente al señor Pimiento.

Es de indicar que el 21 de mayo de 2025 se recibió por parte del señor Jaime Ortiz, soporte de pago de abono por valor de (\$10.000.000), el cual fue debidamente aplicado a la deuda existente, quedando un saldo pendiente de (\$2.750.000) correspondiente al valor total del lote, así como un

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

valor adicional de (\$1.410.950) por concepto de impuestos prediales adeudados entre los años 2020 y 2025.

3.5) Contratos Derivados

A continuación, se detallan los contratos derivados que se tienen actualmente en el Encargo Fiduciario y su respectivo estado al corte del 31 de mayo de 2025:

| CONTRATISTA | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | ESTADO CONTRATO | VIGENCIA | DESCRIPCIÓN | ESTADO POLIZAS | NUMERO PÓLIZA | VIGENCIA POLIZA |
|------------------------------------|----------------------|-----------------|--|---|----------------|-----------------|-----------------|
| VALENCIA & JIMÉNEZ ABOGADOS S.A.S. | 20/09/2019 | Vigente | Terminación de los Procesos | Procesos jurídicos | N/A | N/A | N/A |
| VALENCIA & JIMÉNEZ ABOGADOS S.A.S. | 10/09/2019 | Vigente | Terminación de los Procesos | Procesos jurídicos | N/A | N/A | N/A |
| CLAUDIA LUCIA ACEVEDO | 23/03/2017 | Vigente | Terminación de los Procesos | Procesos jurídicos | N/A | N/A | N/A |
| RICARDO JARAMILLO | 6/06/2023 | Vigente | Un año, No obstante, se prorroga automáticamente por periodos iguales a la inicial | Contrato de corretaje para venta inmuebles | N/A | N/A | N/A |
| ANDRES ARANGUREN CALLE | 2/12/2021 | Vigente | Terminación de los Procesos | Representación jurídica proceso querrela lote a1, Gaira, Santa Marta. | Vencido | 85-45-101076649 | 30/11/2023 |
| JULIO CESAR SALAZAR | 21/12/2021 | Vigente | Un año, no obstante, se prorroga automáticamente cada | Contrato de corretaje para venta inmuebles | N/A | N/A | N/A |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

| CONTRATISTA | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | ESTADO CONTRATO | VIGENCIA | DESCRIPCIÓN | ESTADO POLIZAS | NUMERO PÓLIZA | VIGENCIA POLIZA |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------------|---|--|----------------|------------------|-----------------|
| | | | año según lo establecido contractualmente | | | | |
| VASCO SECURITY GROUP LTDA | 28/03/2023 | Vigente | Tres meses según Otro sí 4, prorrogables automáticamente por períodos iguales. | Contrato de vigilancia y seguridad privada | Vigente | 14-45-101077417 | 3/07/2025 |
| ANDRES ARANGUREN | 29/06/2022 | Vigente | Terminación de los Procesos | Representación jurídica proceso - manzanillo del mar lotes 6 - 7 y 8 | Vencido | 85-45-101072976 | 30/12/2023 |
| RICHARD AGUIRRE | 27/09/2022 | Vigente | Un año, No obstante, se prorroga automáticamente cada año según lo establecido contractualmente | Contrato de corretaje para venta inmuebles | N/A | N/A | N/A |
| ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS | 29/03/2023 | En proceso de liquidación | De acuerdo con el otrosí No. 1 suscrito el 26 de marzo, la duración es de un año, No obstante, se | Contrato presentación de servicios mantenimiento preventivo de rejillas bajantes en la terraza del edificio Madrid Plaza | Vigente | 21-47-1010280000 | 3/04/2027 |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

| CONTRATISTA | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | ESTADO CONTRATO | VIGENCIA | DESCRIPCIÓN | ESTADO POLIZAS | NUMERO PÓLIZA | VIGENCIA POLIZA |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------|---|--|----------------|---------------|-----------------|
| | | | prorroga automáticamente cada año según lo establecido en el documento. | | | | |
| ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS | 22/05/2025 | Vigente | El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados partir de su perfeccionamiento. El plazo de ejecución del Contrato podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes, para lo cual suscribirán el correspondiente Otrosí | Contrato presentación de servicios mantenimiento o preventivo de rejillas bajantes en la terraza del edificio Madrid Plaza | Vigente | 100054509 | 22/05/2029 |
| Jaime Ortiz Prada | 15/10/2024 | Vigente | Un año, no obstante, se prorroga automáticamente por periodos iguales a la inicial | Contrato de corretaje para venta inmuebles | N/A | N/A | N/A |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

| CONTRATISTA | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | ESTADO CONTRATO | VIGENCIA | DESCRIPCIÓN | ESTADO POLIZAS | NUMERO PÓLIZA | VIGENCIA POLIZA |
|-------------------------------|----------------------|-----------------|--|---|----------------|---------------|-----------------|
| Gelkin Enrique Barrios Ortega | 30/07/2019 | Vigente | El requerido para efectos de la labor contratada | Prestación de servicios de vigilancia y custodia del predio identificado como Lote de terreno A1, ubicado en el Municipio de Plato Magdalena. | N/A | N/A | N/A |
| Rolando Romero Rodríguez | 15/09/2012 | Vigente | Indefinida | Prestación de servicios de vigilancia, custodia y protección del predio ubicado en la calle 18 No. 5B 103 - Municipio de San Martín Meta | N/A | N/A | N/A |

Para el caso de los contratos de prestación de servicios suscritos con el Dr. Andrés Aranguren, en el cual la garantía de cumplimiento contractual se encuentra vencida y no ha sido prorrogada por el contratista. Se reiteró nuevamente el 28 de mayo 2025 mediante comunicación con consecutivo No. 2025-2-006232, la remisión de actualización de las garantías adquiridas con los contratos de prestación de servicios que adelanta en los procesos Manzanillo del Mar y Gaira, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

Teniendo en cuenta, que esta solicitud no ha sido atendida, Fiducoldex, en aras de asegurar las garantías del contrato y como acción inmediata estableció que, para proceder con los pagos derivados de esta contratación, la póliza debe estar vigente y en caso de que no lo estén, se le requerirá proceder inmediatamente con el proceso de restablecimiento de las garantías del contrato y hasta que no se cumpla este requisito los pagos no serán atendidos.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

De otra parte, teniendo en cuenta el vencimiento del contrato de prestación de servicios con la sociedad ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., se suscribió un nuevo contrato el 22 de mayo de 2025 manteniendo las condiciones anteriormente establecidas. El contrato suscrito en marzo 2023 con este proveedor se encuentra en proceso de liquidación.

4. Promoción y venta

La integralidad de los inmuebles está en proceso de promoción y venta a través de contratos de corretaje y de manera directa por Fiducoldex. En el anexo No. 8 (Estado actual de las ventas), se anexa informe correspondiente.

Frente al proceso de ventas que adelanta Fiducoldex desde su administración, se publicó en la página <https://www.fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> un banner denominado Inmuebles a la venta, donde se encuentran relacionados los inmuebles disponibles a la venta, así como las características de cada uno de estos, el cual se muestra a continuación:



PA Remanentes PAR Internacional Cía. Financiamiento

Informa que:

A partir de la fecha podrá encontrar aquí información referente al estado de la acreencia a su favor y a cargo de la Sociedad Internacional Compañía de Financiamiento S.A en Liquidación Forzosa.

Información adicional a los teléfonos 60 (1) 3275500 Ext. 5340 – Móvil – 3102339154 o a los correos electrónicos correspondencia@fiducoldex.com.co y fiducoldex@fiducoldex.com.co



Inmuebles a la venta

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

5. Procesos jurídicos de restitución

Sobre los seis (6) predios en proceso jurídico, se adelantan procesos con abogados externos a la Fiduciaria, con el fin de lograr la recuperación y la tenencia de estos, los cuales se encuentran en manos de terceros desde el momento en que Fiducoldex suscribió el contrato fiduciario así:

| RELACIÓN DE PREDIOS CON PROCESOS JURÍDICOS | | | | |
|--|------------------|---------------|-------------------------|---|
| No. | TIPO DE INMUEBLE | METRAJE | UBICACIÓN DEL PREDIO | ESTADO |
| 1 | Finca | 100 hectáreas | San Carlos - Antioquia | Proceso Jurídico de restitución (tercero tiene la tenencia) |
| 2 | Lote | 12.281.75 M2 | San Martín - Meta | Proceso Jurídico de Restitución de Tierras (Terceros desean la titularidad) |
| 3 | Lote 6 | 5.000 M2 | Cartagena - Bolívar | Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia) |
| 4 | Lote 7 | 5.000 M2 | Cartagena - Bolívar | Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia) |
| 5 | Lote 8 | 5.000 M2 | Cartagena - Bolívar | Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia) |
| 6 | Lote A1 | 5.000 M2 | Santa Marta - Magdalena | Proceso de restitución (tercero desea la titularidad) |

En el Anexo No. 10, denominado Informe de procesos judiciales, se anexa el detalle de los procesos judiciales relacionados en el cuadro anterior.

6. Aspectos Relevantes

- Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario mediante comunicación 2025-2-005848 de fecha 16 de mayo de 2025, el informe mensual de abril 2025, que contiene los movimientos básicos y los aspectos más relevantes del negocio. Este informe fue publicado en la página web de la fiduciaria el 17 de mayo al cual se podrá tener acceso a través del siguiente enlace <https://fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- El 16 de mayo de 2025, mediante comunicación enviada con consecutivo No. 2025-2-005839 se dio respuesta a la solicitud de información presentada por Fogafín, relacionada con la Suite 2006 y el arrendamiento del lote ubicado en San Martín, Meta.
- Mediante correo electrónico enviado el 21 de mayo de 2025 por parte del señor Jaime Ortiz, se recibió el soporte de pago correspondiente a un abono por valor de (\$10.000.000), relacionado con el Lote No. 14, el valor fue debidamente aplicado a la deuda existente, quedando un saldo pendiente de (\$2.750.000) correspondiente al valor total del lote, así como un valor adicional de (\$1.410.950) por concepto de impuestos prediales adeudados entre los años 2020 y 2025.
- El 26 de mayo de 2025, mediante comunicación enviada con consecutivo No. 2025-2-006150, se radicó derecho de petición dirigido al Dr. Pablo Tarud, en su calidad de Representante Legal del Edificio Camino Real P.H. - Hotel Barranquilla Plaza. En dicha solicitud, se requirió la remisión de la siguiente información:
 - Informe detallado y discriminado del valor adeudado.
 - Informe sobre el porcentaje de utilización de la Suite desde la vigencia 2020 hasta la fecha.
 - Estado de resultados de la Suite correspondiente al mismo período.
 - Indicación del medio utilizado para realizar las convocatorias a las asambleas, considerando que no se ha tenido participación en asambleas de años anteriores ni se ha citado a la correspondiente al presente año.
 - Relación de los datos de contacto del presidente del Consejo de Administración, o de quien haga sus veces, incluyendo correo electrónico, número de teléfono fijo, número de teléfono celular y demás datos relevantes, con el fin de facilitar la comunicación con dicho órgano.
- Mediante comunicación 2025-2-006174 de fecha 26 de mayo de 2025 se notificó a la sociedad Armando soluciones Integrales S.A.S. la formalización del contrato de prestación de servicios celebrado entre La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex Actuando Como Administradora del Encargo Fiduciario Internacional Compañía de Financiamiento y esa sociedad.
- El 26 de mayo de 2025 se recibió citación por parte del Asistente Fiscal José Robles, adscrito a la Unidad de Conciliación Prejudicial de Girón – Fiscalía Primera Local, en relación con el

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

proceso identificado con el número 683076000142201701248, correspondiente a un caso por invasión de tierras.

Dicha citación fue atendida por la Fiduciaria el 26 de mayo de 2025. En consecuencia, se solicitó que, con el fin de ampliar los hechos relacionados con la denuncia, se citara al señor Jaime Ortiz Prada, quien, en su momento, actuó como delegado del liquidador de Internacional Compañía de Financiamiento en Liquidación Forzosa Administrativa y conoció de primera mano las circunstancias que dieron lugar a la presentación de la mencionada denuncia.

- El 28 de mayo de 2025, mediante comunicación con consecutivo No. 2025-2-006232, se reiteró al Dr. Andrés Aranguren la solicitud de remisión de la actualización de las garantías adquiridas en los contratos de prestación de servicios relacionados con los procesos de Manzanillo del Mar y Gaira, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

Anexo remitimos la siguiente información:

- ✓ Flujo de Caja (Anexo No. 1).
- ✓ Pagos realizados (Anexo No. 2)
- ✓ Relación de pagos por inmuebles (Anexo No. 3)
- ✓ Extracto cuenta de ahorros No 256-10857-2 (Anexo No. 4).
- ✓ Extracto de los Fic's Fiducoldex No. 10007002663 y 10007003187 (Anexo No. 4).
- ✓ Informe Financiero con Fines de Supervisión (Anexo No. 5).
- ✓ Estado de los Inmuebles (Anexo No. 6)
- ✓ Inmuebles en Copropiedad (Anexo No. 7).
- ✓ Estado actual de las ventas (Anexo No. 8)
- ✓ Informe de mantenimiento (Anexo No. 9)
- ✓ Registro fotográfico instalación pendón Edificio Calle 93 (Anexo No. 9ª)
- ✓ Informe de procesos judiciales (Anexo No. 10)
- ✓ Presentación, la cual contiene el comportamiento, riesgos, evolución del valor de la unidad y rentabilidad del Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex correspondiente al mes de mayo de 2025. (Anexo No. 11)

Si frente a la presente comunicación tiene algún comentario o solicitud adicional, por favor radíquela a través del buzón electrónico: correspondencia@fiducoldex.com.co, a fin de que la misma quede registrada en el sistema de archivo

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

documental oficial de la fiduciaria. Para radicación de facturas, enviar al buzón electrónico: factura.electronica@fiducoldex.com.co.

Cordialmente,



NUBIA ISABEL MANCHEGO SIMANCA
Ejecutiva de Negocios

Elaboró: Lizeth Cifuentes – Analista de Negocios

Revisó: Nubia Isabel Manchego – Ejecutiva de Negocios

Aprobó: Paula Viviana Rojas Serrano – Directora de Negocios

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

| CTA DE AHORROS OCCIDENTE No. 256-10857-2 | Consolidado a abril 2025 | mayo-25 | Consolidado Total |
|--|--------------------------|------------------|----------------------|
| SALDO INICIAL | \$ - | \$ 180.504,03 | \$ - |
| INGRESOS | \$ 12.199.919.572,92 | \$ 10.000.499,23 | \$ 12.209.920.072,15 |
| Rendimientos | \$ 9.819.504,14 | \$ 499,23 | \$ 9.820.003,37 |
| Recaudos de Arrendamientos | \$ 27.939.474,00 | \$ - | \$ 27.939.474,00 |
| Recursos de la Venta de Inmuebles | \$ 12.134.945.922,78 | \$ 10.000.000,00 | \$ 12.144.945.922,78 |
| Reintegro Impuesto Predial Local A10 | \$ 9.005.680,00 | \$ - | \$ 9.005.680,00 |
| Recaudo de recursos administración inmuebles | \$ 4.898.295,00 | \$ - | \$ 4.898.295,00 |
| Reintegro Impuesto Predial Tocancipa | \$ 226.000,00 | \$ - | \$ 226.000,00 |
| Reintegro Impuesto Predial Bodegas M1-11 y M1-11 | \$ 10.915.187,00 | \$ - | \$ 10.915.187,00 |
| Reintegro de recursos por pago de Retenciones | \$ 150.000,00 | \$ - | \$ 150.000,00 |
| Reintegro Impuesto Predial Zipaquirá | \$ 1.119.510,00 | \$ - | \$ 1.119.510,00 |
| Otros ingresos | \$ 900.000,00 | \$ - | \$ 900.000,00 |
| EGRESOS | \$ 12.199.739.068,89 | \$ 10.150.000,00 | \$ 12.209.889.068,89 |
| Retencion en la Fuente | \$ 660.808,00 | \$ - | \$ 660.808,00 |
| GMF | \$ 5.317,89 | \$ - | \$ 5.317,89 |
| Comision Consignacion Nacional | \$ 38.400,00 | \$ - | \$ 38.400,00 |
| IVA | \$ 7.296,00 | \$ - | \$ 7.296,00 |
| Traslado a FIC's | \$ 12.199.027.247,00 | \$ 10.150.000,00 | \$ 12.209.177.247,00 |
| SALDO FINAL | \$ 180.504,03 | \$ 31.003,26 | \$ 31.003,26 |

| DISPONIBLE FIC No. 10007002663 | Consolidado a abril 2025 | mayo-25 | Consolidado Total |
|--|--------------------------|---------------------|----------------------|
| SALDO INICIAL | \$ - | \$ 1.020.679.605,09 | \$ - |
| INGRESOS | \$ 14.773.279.053,90 | \$ 17.692.956,09 | \$ 14.790.972.009,99 |
| Rendimientos | \$ 733.419.045,35 | \$ 7.542.956,09 | \$ 740.962.001,44 |
| Aporte Encargo | \$ 1.825.363.135,55 | \$ - | \$ 1.825.363.135,55 |
| Traslados entre Cta y FIC's | \$ 12.199.027.247,00 | \$ 10.150.000,00 | \$ 12.209.177.247,00 |
| Pagos Rechazados | \$ 15.469.626,00 | \$ - | \$ 15.469.626,00 |
| EGRESOS | \$ 13.752.599.448,81 | \$ 23.480.187,49 | \$ 13.776.079.636,30 |
| Pago Servicios Publicos Inmuebles | \$ 105.544.988,50 | \$ 937.484,00 | \$ 106.482.472,50 |
| Pago Administracion Inmuebles | \$ 539.542.889,00 | \$ 1.090.000,00 | \$ 540.632.889,00 |
| Pago Vigilancia Inmuebles | \$ 551.230.183,45 | \$ 16.632.931,56 | \$ 567.863.115,01 |
| Pagos Honorarios Abogados | \$ 101.563.237,56 | \$ - | \$ 101.563.237,56 |
| Pago Gastos Notariales e impuestos ventas de inmuebles | \$ 140.991.714,26 | \$ - | \$ 140.991.714,26 |
| Pago Comision Fiduciaria | \$ 579.322.801,65 | \$ - | \$ 579.322.801,65 |
| Pago Comisión por venta inmuebles - Freelance | \$ 341.899.038,26 | \$ - | \$ 341.899.038,26 |
| Pago emisión certificados de tradición y libertad | \$ 1.219.078,81 | \$ - | \$ 1.219.078,81 |
| Pago publicidad inmuebles | \$ 680.870,00 | \$ - | \$ 680.870,00 |
| Pago Impuestos prediales | \$ 824.672.676,00 | \$ 2.121.708,00 | \$ 826.794.384,00 |
| Pago Impuestos | \$ 255.220.825,00 | \$ 2.296.000,00 | \$ 257.516.825,00 |
| Pago viaticos | \$ 13.885.537,10 | \$ - | \$ 13.885.537,10 |
| Pago dictamen | \$ 1.432.701,00 | \$ - | \$ 1.432.701,00 |
| Traslado recursos cumplimiento pagos de impuesto PAR | \$ 55.005.940,82 | \$ - | \$ 55.005.940,82 |
| Traslado arriendo Alvaro Rey al P.A.R. | \$ 1.500.000,00 | \$ - | \$ 1.500.000,00 |
| Avalúos | \$ 71.014.287,00 | \$ - | \$ 71.014.287,00 |
| Mantenimiento Inmuebles | \$ 146.074.480,95 | \$ - | \$ 146.074.480,95 |
| Reintegro Bancoldex y gastos venta inmuebles | \$ 26.918.587,58 | \$ - | \$ 26.918.587,58 |
| Traslado a FIC's 10007003187 | \$ 712.471.613,44 | \$ - | \$ 712.471.613,44 |
| Traslado de recursos al P.A.R. para pago acreedores de Internacional | \$ 9.230.000.000,00 | \$ - | \$ 9.230.000.000,00 |
| Retencion en la Fuente Sobre Retiros | \$ 37.663.483,63 | \$ 309.751,43 | \$ 37.973.235,06 |
| GMF (4*1000) | \$ 14.744.514,80 | \$ 92.312,50 | \$ 14.836.827,30 |
| SALDO FINAL | \$ 1.020.679.605,09 | \$ 1.014.892.373,69 | \$ 1.014.892.373,69 |

| RESERVA FIC No. 10007003187 | Consolidado a abril 2025 | mayo-25 | Consolidado Total |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| SALDO INICIAL | \$ - | \$ 856.645.810,95 | \$ - |
| INGRESOS | \$ 856.645.810,95 | \$ 6.250.509,25 | \$ 862.896.320,20 |
| Rendimientos | \$ 144.174.197,51 | \$ 6.250.509,25 | \$ 150.424.706,76 |
| Traslado desde FIC 10007002663 | \$ 712.471.613,44 | \$ - | \$ 712.471.613,44 |
| EGRESOS | \$ - | \$ - | \$ - |
| GMF | \$ - | \$ - | \$ - |
| SALDO FINAL | \$ 856.645.810,95 | \$ 862.896.320,20 | \$ 862.896.320,20 |

| CONSOLIDADO BANCO-FIC'S | Consolidado a abril 2025 | mayo-25 | Consolidado Total |
|--|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| SALDO INICIAL | \$ - | \$ 1.877.505.920,07 | \$ - |
| INGRESOS | \$ 27.827.036.437,77 | \$ 33.943.964,57 | \$ 27.860.980.402,34 |
| Rendimientos Financieros | \$ 887.412.747,00 | \$ 13.793.964,57 | \$ 901.206.711,57 |
| Recaudos de Arrendamientos | \$ 27.939.474,00 | \$ - | \$ 27.939.474,00 |
| Recaudo de recursos administración inmuebles | \$ 4.898.295,00 | \$ - | \$ 4.898.295,00 |
| Recursos de la Venta de Inmuebles | \$ 12.134.945.922,78 | \$ 10.000.000,00 | \$ 12.144.945.922,78 |
| Reintegro Impuesto Predial Local A10 | \$ 9.005.680,00 | \$ - | \$ 9.005.680,00 |
| Aporte Encargo | \$ 1.825.363.135,55 | \$ - | \$ 1.825.363.135,55 |
| Reintegro de recursos por pago de Retenciones | \$ 150.000,00 | \$ - | \$ 150.000,00 |
| Reintegro Impuesto Predial Tocancipa | \$ 226.000,00 | \$ - | \$ 226.000,00 |
| Reintegro Impuesto Predial Bodegas M1-11 y M1-11 | \$ 10.915.187,00 | \$ - | \$ 10.915.187,00 |
| Traslado desde FIC 10007002663 a FIC 10007003187 | \$ 712.471.613,44 | \$ - | \$ 712.471.613,44 |
| Traslado entre Cuenta y FIC's | \$ 12.196.219.247,00 | \$ 10.150.000,00 | \$ 12.206.369.247,00 |
| Reintegro Impuesto predial Zipaquirá | \$ 1.119.510,00 | \$ - | \$ 1.119.510,00 |
| Pagos rechazados | \$ 15.469.626,00 | \$ - | \$ 15.469.626,00 |
| Otros ingresos | \$ 900.000,00 | \$ - | \$ 900.000,00 |
| EGRESOS | \$ 25.949.530.517,70 | \$ 33.630.187,49 | \$ 25.983.160.705,19 |
| Pago Servicios Publicos Inmuebles | \$ 105.544.988,50 | \$ 937.484,00 | \$ 106.482.472,50 |
| Pago Administracion Inmuebles | \$ 539.542.889,00 | \$ 1.090.000,00 | \$ 540.632.889,00 |
| Pago Vigilancia Inmuebles | \$ 551.230.183,45 | \$ 16.632.931,56 | \$ 567.863.115,01 |
| Pagos Honorarios Abogados | \$ 101.563.237,56 | \$ - | \$ 101.563.237,56 |
| Pagos Gastos Notariales | \$ 140.991.714,26 | \$ - | \$ 140.991.714,26 |
| Pago Comision Fiduciaria | \$ 579.322.801,65 | \$ - | \$ 579.322.801,65 |
| Pago Comisión por venta inmuebles - Freelance | \$ 341.899.038,26 | \$ - | \$ 341.899.038,26 |
| Pago emisión certificados de tradición y libertad | \$ 1.219.078,81 | \$ - | \$ 1.219.078,81 |
| Pago publicidad inmuebles | \$ 680.870,00 | \$ - | \$ 680.870,00 |
| Pago Impuestos prediales | \$ 824.672.676,00 | \$ 2.121.708,00 | \$ 826.794.384,00 |
| Pago Impuestos | \$ 255.220.825,00 | \$ 2.296.000,00 | \$ 257.516.825,00 |
| Pago viaticos | \$ 13.885.537,10 | \$ - | \$ 13.885.537,10 |
| Pago dictamen | \$ 1.432.701,00 | \$ - | \$ 1.432.701,00 |
| Retencion en la Fuente Sobre Retiros | \$ 38.324.291,63 | \$ 309.751,43 | \$ 38.634.043,06 |
| Pago Avalúos | \$ 71.014.287,00 | \$ - | \$ 71.014.287,00 |
| Mantenimiento Inmuebles | \$ 146.074.480,95 | \$ - | \$ 146.074.480,95 |
| Reintegro Bancoldex - Inmuebles comun y proindiviso | \$ 26.918.587,58 | \$ - | \$ 26.918.587,58 |
| Traslado de recursos al P.A.R. para pago acreedores de Internacional | \$ 9.230.000.000,00 | \$ - | \$ 9.230.000.000,00 |
| Traslado recursos (cumplimiento pago impuestos del PAR) | \$ 55.005.940,82 | \$ - | \$ 55.005.940,82 |
| Traslado arriendo Alvaro Rey al P.A.R. | \$ 1.500.000,00 | \$ - | \$ 1.500.000,00 |
| GMF (4*1000) | \$ 14.749.832,69 | \$ 92.312,50 | \$ 14.842.145,19 |
| Traslado desde FIC 10007002663 a FIC 10007003187 | \$ 712.471.613,44 | \$ - | \$ 712.471.613,44 |
| Traslado a FIC's | \$ 12.196.219.247,00 | \$ 10.150.000,00 | \$ 12.206.369.247,00 |
| Comision Consignacion Nacional | \$ 38.400,00 | \$ - | \$ 38.400,00 |
| IVA | \$ 7.296,00 | \$ - | \$ 7.296,00 |
| SALDO CONSOLIDADO BANCO + FIC'S | \$ 1.877.505.920,07 | \$ 1.877.819.697,15 | \$ 1.877.819.697,15 |

Elaboró: Lizeth Cifuentes - Analista de Negocios

Revisó: Nubia Isabel Manchego - Ejecutiva de Negocios

ANEXO No. 2 - PAGOS REALIZADOS

| No.. | FECHA | TERCERO | VALOR TOTAL | CONCEPTO |
|-------------|------------|--|------------------|--|
| 1 | 21/05/2025 | ROMERO RODRIGUEZ ROLANDO | \$ 800.000,00 | PAGO VIGILANCIA DEL INMUEBLE UBICADO EN SAN MARTIN PERI |
| 2 | 13/05/2025 | BARRIOS ORTEGA GELKIN ENRIQUE | \$ 850.000,00 | SERVICIO DE VIGILANCIA CUSTODIA Y PROTECCION DEL INMUEBL |
| 3 | 30/04/2025 | TRIPLE A S.A E.S.P | \$ 155.757,00 | PAGO FACTURA ACUEDUCTO NO FS62541891 POLIZA 215143 EDIF |
| 4 | 30/04/2025 | TRIPLE A S.A E.S.P | \$ 155.757,00 | PAGO FACTURA ACUEDUCTO NO FS62542090 POLIZA 215142 EDIF |
| 5 | 29/04/2025 | BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A | \$ 2.121.708,00 | CUENTA DE COBRO 2025 001 IMPUESTO PREDIAL 2025 INMUEBLE |
| 6 | 19/05/2025 | U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS | \$ 2.206.000,00 | PAGO DECLARACIÓN RETEFUENTE ABRIL FIDUCOLDEX VCTO 20 D |
| 7 | 8/05/2025 | EDIFICIO WORLD TRADE CENTER | \$ 574.000,00 | ADMINISTRACIÓN DEL LOCAL A7A MES DE MAYO DE 2025 RAD E |
| 8 | 8/05/2025 | EDIFICIO WORLD TRADE CENTER | \$ 516.000,00 | ADMINISTRACION DEL LOCAL A8 MES DE MAYO DE 2025 RAD E 2 |
| 9 | 20/05/2025 | ENEL COLOMBIA SA ESP | \$ 563.160,00 | FACTURA DE ENERGIA 352594648 09 ABR 2025 A 08 MAY 2025 OF |
| 10 | 20/05/2025 | ENEL COLOMBIA SA ESP | \$ 62.810,00 | FACTURA DE ENERGIA 352626194 09 ABR 2025 A 08 MAY 2025 OF |
| 11 | 19/05/2025 | DISTR ESP INDUS Y PORTUAR BLLA | \$ 43.000,00 | PAGO RETEICA BARRANQUILLA ABRIL FIDEICOMISOS PAGO 20 DE |
| 12 | 20/05/2025 | DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA | \$ 47.000,00 | PAGO DECLARACIÓN RETEICA BOGOTÁ 2DO BIMESTRE FIDUCOLD |
| 13 | 13/05/2025 | VASCO SECURITY GROUP LTDA | \$ 14.494.631,56 | SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD 24HRS L D CON FEST PERI |
| 14 | 8/05/2025 | CONJUNTO CAMPESTRE CAZADORES RESORT | \$ 488.300,00 | ADMINISTRACION PERIODO 05 Y RETROACTIVO PERIODO 02 2025 |
| TOTAL PAGOS | | | \$ 23.078.123,56 | |

**ANEXO 3. RELACIÓN DE PAGOS POR INMUEBLES
MAYO 2025**

| INMUEBLE | ADMINISTRACIÓN | AGUA | ENERGÍA | VIGILANCIA | MANTENIMIENTO | PREDIAL | TOTAL PAGOS MES DE MAYO 2025 |
|----------------------------|------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|---------------|------------------------|------------------------------|
| CASA - LA Balsa Chía | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| LOCAL L-A7 WTC | \$ 574.000,00 | \$ 155.757,00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 729.757,00 |
| LOCAL L-A8 WTC | \$ 516.000,00 | \$ 155.757,00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 671.757,00 |
| LOCAL L-A10 WTC | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| OFICINA 101 CALLE 93 | \$ - | \$ 62.810,00 | \$ 563.160,00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 625.970,00 |
| SUITE 2006 DE HOTEL | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| FINCA - CAÑAVERAL | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| BODEGA M1-10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| BODEGA M1-11 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| LOTE 47 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| LOTE 48 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| LOTE 72 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| LOTE 73 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| LOTE 74 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| LOTE 6 MANZANILLO | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| LOTE 7 MANZANILLO | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| LOTE 8 MANZANILLO | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| LOTE 1 - VALLEDUPAR | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| LOTE GAIRA A1 - SANTAMARTA | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 14.494.631,56 | \$ - | \$ - | \$ 14.494.631,56 |
| LOTE - PLATO MAGDALENA | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 850.000,00 | \$ - | \$ - | \$ 850.000,00 |
| LOTE - MALAMBO | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2.121.708,00 | \$ 2.121.708,00 |
| LOTE 4 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| LOTE 14 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| LOTE - SAN MARTIN META | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 800.000,00 | \$ - | \$ - | \$ 800.000,00 |
| LOTE PARCELA 59 LEBRIJA | \$ 488.300,00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 488.300,00 |
| LOTE LA CASITA | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| LOTE EL PORVENIR | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| TOTAL PAGOS | \$ 1.578.300,00 | \$ 374.324,00 | \$ 563.160,00 | \$ 16.144.631,56 | \$ - | \$ 2.121.708,00 | \$ 20.782.123,56 |



Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

CUENTA No. 256-10857-2
FECHA DE CORTE: 31/05/2025

Table with columns SALDO DIARIO and TASA E.A. showing interest rates for various deposit amounts.

FIDUCOLDEX E F INTERN COMP D FINAN LIQUI
CL 28 # 13 A - 24 PS 6
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG017378



Table with columns SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN and TASA E.A. showing interest rates for salary and pension accounts.

* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Mayo del 2025.

RESUMEN table showing SALDO ANTERIOR, CREDITOS, DEBITOS, SALDO ACTUAL, and SALDO PROMEDIO.

Señor contribuyente de Bogotá, le recordamos el pago del impuesto ICA hasta el 13 de junio para régimen común menor a 391 UVT correspondiente al segundo bimestre año gravable 2025. Lo invitamos a realizar el pago en nuestra red de oficinas banco en Bogotá o a través del botón PSE.

Main transaction table with columns DIA, TRANSACCIÓN, IDENT., DEBITOS, CREDITOS, and SALDO. Contains 30 rows of interest and payment transactions.

Superintendencia Financiera Banco de Occidente S.A. DE COLOMBIA

VIGILADO Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028580-2

Nombre: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7

Ciudad: BOGOTA D.C.



EXTRACTO

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

NIT. 900139498

Número de Encargo: XXXXXXX3187-1

Fecha inicial: 01 Mayo 2025

CC o Nit.: 88553

Fecha final: 31 Mayo 2025

Fecha de creación de encargo: 27 Abril 2023

Valor Unidad Inicial: 25.465,626960

Tipo de participación: FIDEICOMISOS

Valor Unidad al Corte: 25.651,436701

*Comisión Fiduciaria cobra el 1,900000 % sobre el valor del fondo.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS

| CONCEPTO | EN UNIDADES | EN PESOS |
|---------------------|--------------|-------------------|
| Saldo Anterior | 33639,297878 | \$ 856.645.810,95 |
| Adiciones | 0 | \$ 0,00 |
| Retiros | 0 | \$ 0,00 |
| Rendimientos | | \$ 6.250.509,25 |
| Retención | 0 | \$ 0,00 |
| Gravamen Financiero | 0 | \$ 0,00 |
| Saldo Final | 33639,297878 | \$ 862.896.320,20 |

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN

| Periodo | Tipo de participación | Valor unidad inicial en \$ | Unidades iniciales | Valor unidad final en \$ | Unidades finales | Saldo a la fecha en \$ |
|--------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| 01/05/2025 al 31/05/2025 | FIDEICOMISOS | 25.465,626960 | 33639,29787833 | 25.651,436701 | 33639,29787800 | 862.896.320,200000 |

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE INVERSIÓN

| Fecha | Detalle | Mov. en unidades | Valor en \$ | Valor de unidad | Saldo en unidades | Saldo en \$ |
|----------|----------------|------------------|----------------|-----------------|-------------------|----------------|
| 30/04/25 | SALDO ANTERIOR | | 856.645.810,95 | 25.465,626960 | 33639,29787800 | 856.645.810,95 |

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN

| Tipo de participación | Último mes | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Último mes | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
|-----------------------|------------|-----------------|-------------|------------|----------------|------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
| FIDEICOMISOS | 8.937 | 7.636 | 8.007 | 8.001 | 9.632 | 0.129 | 0.158 | 0.145 | 0.179 | 0.449 | 0.475 |

 Asesor comercial:
EDICZON ARTURO CASTILLO GARZ

 Célular:
3102413391

 Correo Electrónico:
ediczon.castillo@fiducoldex.com.co

Apreciado inversionista:

Fitch Ratings asignó las calificaciones 'S1(col)' y 'AAAF(col)' a Fiducoldex Objetivo Fondo de Inversión Colectiva, destacando su **alta calidad crediticia** y **baja sensibilidad al riesgo de mercado**.

Con una **estrategia conservadora** centrada en la **preservación del capital** y **alta liquidez**, FIC Objetivo es ideal para inversionistas con **perfil de riesgo bajo**.

¡Un logro que refuerza nuestro compromiso con la **excelencia y seguridad!**

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amezcua Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el

Nombre: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL
 COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7

Ciudad: BOGOTÁ D.C.



EXTRACTO

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

NIT. 900139498

Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicidades

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal BDO AUDIT S.A.S e-mail: Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umobogados.com; y ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia Inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Nombre: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Dirección: CALLE 28 NO. 13 A 24 PISO 6

Ciudad: BOGOTA D.C.



EXTRACTO

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

NIT. 900139498

Número de Encargo: XXXXXXX2663-6

Fecha inicial: 01 Mayo 2025

CC o Nit.: 88553

Fecha final: 31 Mayo 2025

Fecha de creación de encargo: 17 Octubre 2019

Valor Unidad Inicial: 25.769,336841

Tipo de participación: FIDEICOMISOS

Valor Unidad al Corte: 25.961,693380

*Comisión Fiduciaria cobra el 1,700000 % sobre el valor del fondo.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS

| CONCEPTO | EN UNIDADES | EN PESOS |
|---------------------|--------------|---------------------|
| Saldo Anterior | 39608,299251 | \$ 1.020.679.605,09 |
| Adiciones | 391,835306 | \$ 10.150.000,00 |
| Retiros | -892,660115 | \$ -23.078.123,56 |
| Rendimientos | | \$ 7.542.956,09 |
| Retención | -11,986382 | \$ -309.751,43 |
| Gravamen Financiero | -3,570641 | \$ -92.312,50 |
| Saldo Final | 39091,91742 | \$ 1.014.892.373,69 |

Consulte en nuestra página www.fiducolDEX.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva FiducolDEX. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN

| Periodo | Tipo de participación | Valor unidad inicial en \$ | Unidades iniciales | Valor unidad final en \$ | Unidades finales | Saldo a la fecha en \$ |
|--------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| 01/05/2025 al 31/05/2025 | FIDEICOMISOS | 25.769,336841 | 39608,29925064 | 25.961,693380 | 39091,91741935 | 1.014.892.373,690000 |

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE INVERSIÓN

| Fecha | Detalle | Mov. en unidades | Valor en \$ | Valor de unidad | Saldo en unidades | Saldo en \$ |
|----------|--|------------------|------------------|-----------------|-------------------|------------------|
| 30/04/25 | SALDO ANTERIOR | | 1.020.679.605,09 | 25.769,336841 | 39608,29925100 | 1.020.679.605,09 |
| 02/05/25 | Pago: Triple A S.A.E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Factura A | -6,041471 | -155.757,00 | 25.781,302140 | 39583,87526600 | 1.020.523.848,09 |
| 02/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 4% | -0,171528 | -4.422,21 | 25.781,302140 | 39583,70373800 | 1.020.519.425,88 |
| 02/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 7% | -0,133864 | -3.451,19 | 25.781,302140 | 39583,56987400 | 1.020.515.974,69 |
| 02/05/25 | Impuesto 4x1000 - Triple A S.A.E.S.P | -0,024166 | -623,03 | 25.781,302140 | 39583,54570800 | 1.020.515.351,66 |
| 02/05/25 | Pago: Triple A S.A.E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Factura A | -6,041471 | -155.757,00 | 25.781,302140 | 39577,50423700 | 1.020.359.594,66 |
| 02/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 7% | -0,133864 | -3.451,19 | 25.781,302140 | 39577,37037200 | 1.020.356.143,47 |
| 02/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 4% | -0,171528 | -4.422,21 | 25.781,302140 | 39577,19884500 | 1.020.351.721,26 |
| 02/05/25 | Impuesto 4x1000 - Triple A S.A.E.S.P | -0,024166 | -623,03 | 25.781,302140 | 39577,17467900 | 1.020.351.098,23 |
| 05/05/25 | Consig.Bancolombia - Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A - 03121429743 | -82,240374 | -2.121.708,00 | 25.798,861251 | 39467,99745600 | 1.018.229.390,23 |
| 05/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 7% | -1,332963 | -34.388,92 | 25.798,861251 | 39466,66449400 | 1.018.195.001,31 |
| 05/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 4% | -1,911195 | -49.306,65 | 25.798,861251 | 39464,75329900 | 1.018.145.694,66 |
| 05/05/25 | Impuesto 4x1000 - Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A | -0,328961 | -8.486,83 | 25.798,861251 | 39464,42433800 | 1.018.137.207,83 |
| 09/05/25 | Consig.Banco De Occidente - Edificio World Trade Center - 802010736 | -22,225731 | -574.000,00 | 25.825,921986 | 39400,84727200 | 1.017.563.207,83 |
| 09/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 4% | -0,740863 | -19.133,48 | 25.825,921986 | 39400,10640900 | 1.017.544.074,35 |
| 09/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 7% | -0,415517 | -10.731,11 | 25.825,921986 | 39399,69089200 | 1.017.533.343,24 |
| 09/05/25 | Impuesto 4x1000 - Edificio World Trade Center | -0,088903 | -2.296,00 | 25.825,921986 | 39399,60198900 | 1.017.531.047,24 |
| 09/05/25 | Consig.Banco De Occidente - Edificio World Trade Center - 802010736 | -19,979926 | -516.000,00 | 25.825,921986 | 39379,62206300 | 1.017.015.047,24 |
| 09/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 7% | -0,319497 | -8.251,31 | 25.825,921986 | 39379,30256600 | 1.017.006.795,93 |
| 09/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 4% | -0,569661 | -14.712,01 | 25.825,921986 | 39378,73290600 | 1.016.992.083,92 |
| 09/05/25 | Impuesto 4x1000 - Edificio World Trade Center | -0,079920 | -2.064,00 | 25.825,921986 | 39378,65298600 | 1.016.990.019,92 |
| 09/05/25 | Consig.Av Villas - Conjunto Campestre Cazadores Resort Reglamento Propiedad Horizontal | -18,907360 | -488.300,00 | 25.825,921986 | 39359,74562600 | 1.016.501.719,92 |
| 09/05/25 | Impuesto 4x1000 - Conjunto Campestre Cazadores Resort Reglamento Propiedad | -0,075629 | -1.953,20 | 25.825,921986 | 39359,66999700 | 1.016.499.766,72 |

Nombre: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL
 COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
 Dirección: CALLE 28 NO. 13 A 24 PISO 6
 Ciudad: BOGOTA D.C.



EXTRACTO
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX
 NIT. 900139498

| Fecha | Detalle | Mov. en unidades | Valor en \$ | Valor de unidad | Saldo en unidades | Saldo en \$ |
|----------|---|------------------|----------------|-----------------|-------------------|------------------|
| | Horizontal | | | | | |
| 14/05/25 | Consig.Bancolombia - Barrios Ortega Yohana De Carmen - 51254780069 | -32,875674 | -850.000,00 | 25.854,983485 | 39282,55329600 | 1.015.649.766,72 |
| 14/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 4% | -1,106599 | -28.611,11 | 25.854,983485 | 39281,44669600 | 1.015.621.155,61 |
| 14/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 7% | -0,599486 | -15.499,71 | 25.854,983485 | 39280,84721000 | 1.015.605.655,90 |
| 14/05/25 | Impuesto 4x1000 - Barrios Ortega Yohana De Carmen | -0,131503 | -3.400,00 | 25.854,983485 | 39280,71570700 | 1.015.602.255,90 |
| 14/05/25 | Consig.Av Villas - Vasco Security Group Ltda - 059017970 | -560,612679 | -14.494.631,56 | 25.854,983485 | 38720,10302800 | 1.001.107.624,34 |
| 14/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 4% | -0,618049 | -15.979,65 | 25.854,983485 | 38719,48497900 | 1.001.091.644,69 |
| 14/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 7% | -0,334821 | -8.656,78 | 25.854,983485 | 38719,15015900 | 1.001.082.987,91 |
| 14/05/25 | Impuesto 4x1000 - Vasco Security Group Ltda | -2,242451 | -57.978,53 | 25.854,983485 | 38716,90770800 | 1.001.025.009,38 |
| 20/05/25 | Pago: U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas - 800197268 Soporte: 1 - Debito A Cuentas | -85,204329 | -2.206.000,00 | 25.890,703136 | 38578,28828100 | 998.819.009,38 |
| 20/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 4% | -1,531670 | -39.656,02 | 25.890,703136 | 38576,75661000 | 998.779.353,36 |
| 20/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 7% | -1,009035 | -26.124,62 | 25.890,703136 | 38575,74757600 | 998.753.228,74 |
| 20/05/25 | Impuesto 4x1000 - U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas | -0,340817 | -8.824,00 | 25.890,703136 | 38575,40675800 | 998.744.404,74 |
| 20/05/25 | Pago: Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa - 800178148 Soporte: 1 - | -1,660828 | -43.000,00 | 25.890,703136 | 38573,74593000 | 998.701.404,74 |
| 20/05/25 | Impuesto 4x1000 - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa | -0,006643 | -172,00 | 25.890,703136 | 38573,73928700 | 998.701.232,74 |
| 21/05/25 | Pago: Enel Colombia Sa Esp - 860063875 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Factura De E | -21,746836 | -563.160,00 | 25.896,180789 | 38543,83319500 | 998.138.072,74 |
| 21/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 4% | -0,327924 | -8.491,99 | 25.896,180789 | 38543,50527100 | 998.129.580,75 |
| 21/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 7% | -0,163725 | -4.239,84 | 25.896,180789 | 38543,34154600 | 998.125.340,91 |
| 21/05/25 | Impuesto 4x1000 - Enel Colombia Sa Esp | -0,086987 | -2.252,64 | 25.896,180789 | 38543,25455900 | 998.123.088,27 |
| 21/05/25 | Pago: Enel Colombia Sa Esp - 860063875 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Factura De E | -2,425454 | -62.810,00 | 25.896,180789 | 38540,82910500 | 998.060.278,27 |
| 21/05/25 | Impuesto 4x1000 - Enel Colombia Sa Esp | -0,009702 | -251,24 | 25.896,180789 | 38540,81940300 | 998.060.027,03 |
| 22/05/25 | Consig.Banco De Occidente - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa - | -1,814410 | -47.000,00 | 25.903,740286 | 38527,75761400 | 998.013.027,03 |
| 22/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 7% | -0,034448 | -892,32 | 25.903,740286 | 38527,72316700 | 998.012.134,71 |
| 22/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 4% | -0,052908 | -1.370,52 | 25.903,740286 | 38527,67025900 | 998.010.764,19 |
| 22/05/25 | Impuesto 4x1000 - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa | -0,007258 | -188,00 | 25.903,740286 | 38527,66300100 | 998.010.576,19 |
| 22/05/25 | Consig.Banco De Bogota - Romero Rodriguez Rolando - 556084309 | -30,883571 | -800.000,00 | 25.903,740286 | 38496,77943000 | 997.210.576,19 |
| 22/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 4% | -0,186082 | -4.820,23 | 25.903,740286 | 38496,59334800 | 997.205.755,96 |
| 22/05/25 | Retencion Fuente Sobre Retiros 7% | -0,121155 | -3.138,36 | 25.903,740286 | 38496,47219300 | 997.202.617,60 |
| 22/05/25 | Impuesto 4x1000 - Romero Rodriguez Rolando | -0,123534 | -3.200,00 | 25.903,740286 | 38496,34865900 | 997.199.417,60 |
| 22/05/25 | Aporte : Traslados Nro.56759 Fecha 22/05/2025 | 391,835306 | 10.150.000,00 | 25.903,740286 | 38888,18396500 | 1.007.349.417,60 |

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN

| Tipo de participación | Último mes | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Último mes | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
|-----------------------|------------|-----------------|-------------|------------|----------------|------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
| FIDEICOMISOS | 9.151 | 7.847 | 8.219 | 8.213 | 9.848 | 0.129 | 0.158 | 0.145 | 0.179 | 0.449 | 0.475 |

Asesor comercial:
 EDICZON ARTURO CASTILLO GARZ
 Célular:
 3102413391
 Correo Electrónico:
 ediczon.castillo@fiducoldex.com.c

Apreciado inversionista:
 Fitch Ratings asignó las calificaciones 'S1(col)' y 'AAAF(col)' a Fiducoldex Objetivo Fondo de Inversión Colectiva, destacando su **alta calidad crediticia** y **baja sensibilidad al riesgo de mercado**.
 Con una **estrategia conservadora** centrada en la **preservación del capital** y **alta liquidez**, FIC Objetivo es ideal para inversionistas con **perfil de riesgo bajo**.

¡Un logro que refuerza nuestro compromiso con la **excelencia y seguridad!**

Nombre: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Dirección: CALLE 28 NO. 13 A 24 PISO 6

Ciudad: BOGOTÁ D.C.



EXTRACTO

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

NIT. 900139498

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amezcua Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal BDO AUDIT S.A.S BIC e-mail: Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; y ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia Inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs



Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.
INFORME FINANCIERO CON FINES DE SUPERVISION
 88553-EF INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Página 1 de 4

12/06/25 06:17 PM

SIFI
CONTABILIDAD

Periodo: 202505

Programa: SCMRSLNA

FRANCY YINNETH TORRES MAHE

| CODIGO | TERCERO | DESCRIPCION | SDO_INICIAL | DEBITO | CREDITO | SDO_FINAL |
|------------|---------|--|-------------|-------------------|---------------|-------------------|
| 1 | | ACTIVO | NAPL | 28,358,606,513.05 | 33,943,964.57 | 28,358,920,290.13 |
| 11 | | EFFECTIVO | NAPL | 180,504.03 | 10,000,499.23 | 31,003.26 |
| 1115 | | BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS | NAPL | 180,504.03 | 10,000,499.23 | 31,003.26 |
| 111505 | | BANCOS NACIONALES | NAPL | 180,504.03 | 10,000,499.23 | 31,003.26 |
| 11150501 | | BANCOS NACIONALES | NAPL | 180,504.03 | 10,000,499.23 | 31,003.26 |
| 1115050123 | | BANCO DE OCCIDENTE | NAPL | 180,504.03 | 10,000,499.23 | 31,003.26 |
| 13 | | INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS | NAPL | 1,877,325,416.04 | 23,943,465.34 | 1,877,788,693.89 |
| 1302 | | INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | NAPL | 1,877,325,416.04 | 23,943,465.34 | 1,877,788,693.89 |
| 130205 | | EMISORES NACIONALES | NAPL | 1,877,325,416.04 | 23,943,465.34 | 1,877,788,693.89 |
| 13020501 | | PARTICIPACIONES EN CARTERAS COLECTIVAS MONEDA NACIONAL | NAPL | 1,877,325,416.04 | 23,943,465.34 | 1,877,788,693.89 |
| 16 | | CUENTAS POR COBRAR | NAPL | .00 | .00 | .00 |
| 1614 | | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | NAPL | .00 | .00 | .00 |
| 161405 | | BIENES | NAPL | .00 | .00 | .00 |
| 16140501 | | | | | | |
| 1632 | | ANTICIPOS A CONTRATOS Y PROVEEDORES | NAPL | .00 | .00 | .00 |
| 163205 | | ANTICIPOS A PROVEEDORES | NAPL | .00 | .00 | .00 |
| 16320501 | | PROVEEDORES MONEDA NACIONAL | NAPL | .00 | .00 | .00 |
| 1632050101 | | | | | | |
| 17 | | ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA | NAPL | 26,481,100,592.98 | .00 | 26,481,100,592.98 |
| 1705 | | OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA | NAPL | 31,975,755,747.98 | .00 | 31,975,755,747.98 |
| 170530 | | INMUEBLES | NAPL | 31,975,755,747.98 | .00 | 31,975,755,747.98 |
| 17053001 | | INMUEBLES | NAPL | 31,975,755,747.98 | .00 | 31,975,755,747.98 |
| 1775 | | DETERIORO ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA | NAPL | -5,494,655,155.00 | .00 | -5,494,655,155.00 |
| 177525 | | OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA | NAPL | -5,494,655,155.00 | .00 | -5,494,655,155.00 |
| 17752501 | | INMUEBLES | NAPL | -5,494,655,155.00 | .00 | -5,494,655,155.00 |
| 2 | | PASIVO | NAPL | -57,808,232.16 | 23,672,963.38 | -72,938,402.77 |
| 25 | | CUENTAS POR PAGAR | NAPL | -57,808,232.16 | 23,672,963.38 | -72,938,402.77 |
| 2501 | | COMISIONES Y HONORARIOS | NAPL | .00 | .00 | -8,469,825.00 |
| 250110 | | COMISIONES | NAPL | .00 | .00 | -8,469,825.00 |
| 25011001 | | COMISION FIDUCIARIA | NAPL | .00 | .00 | -8,469,825.00 |
| 2505 | | ARRENDAMIENTOS | NAPL | -23,631,474.82 | .00 | -23,631,474.82 |
| 250505 | | ARRENDAMIENTOS | NAPL | -23,631,474.82 | .00 | -23,631,474.82 |
| 25050501 | | ARRENDAMIENTOS MONEDA NACIONAL | NAPL | -23,631,474.82 | .00 | -23,631,474.82 |
| 2507 | | PROMETIENTES COMPRADORES | NAPL | -29,448,000.00 | .00 | -39,448,000.00 |
| 250705 | | BIENES INMUEBLES | NAPL | -29,448,000.00 | .00 | -39,448,000.00 |
| 25070501 | | BIENES INMUEBLES | NAPL | -29,448,000.00 | .00 | -39,448,000.00 |
| 2511 | | PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR | NAPL | -311,514.00 | 18,816,172.56 | -1,299,940.00 |
| 251105 | | PROVEEDORES | NAPL | -311,514.00 | 18,816,172.56 | -1,299,940.00 |
| 25110501 | | PROVEEDORES MONEDA NACIONAL \$ | NAPL | -311,514.00 | 18,816,172.56 | -1,299,940.00 |
| 2519 | | RETENCIONES Y APORTES LABORALES | NAPL | -2,295,535.34 | 2,735,082.82 | -89,162.95 |
| 251905 | | RETENCIONES EN LA FUENTE | NAPL | -2,295,535.34 | 2,735,082.82 | -89,162.95 |
| 25190502 | | HONORARIOS | NAPL | -375,598.29 | 814,452.35 | .00 |
| 2519050202 | | HONORARIOS 11% - PERSONAS JURIDICAS. | NAPL | 63,255.77 | 375,598.29 | .00 |

| CODIGO | TERCERO | DESCRIPCION | SDO_INICIAL | DEBITO | CREDITO | SDO_FINAL |
|-------------------|---------|--|-------------|---------------------------|----------------------|------------------|
| 2519050206 | | HONORARIOS 11% PERSONAS NATURALES | NAPL | -438,854.06 | 438,854.06 | .00 |
| 25190504 | | SERVICIOS | NAPL | -44,623.74 | 44,623.74 | 28,623.74 |
| 2519050403 | | SERVICIOS 2% - EMPRESAS VIGILANCIA Y ASEO | NAPL | -28,623.74 | 28,623.74 | 28,623.74 |
| 2519050406 | | SERVICIOS OTROS SERVICIOS 4%_PERSONAS JURICAS | NAPL | -16,000.00 | 16,000.00 | .00 |
| 25190508 | | OTRAS RETENCIONES | NAPL | .00 | .00 | .00 |
| 2519050802 | | | | | | |
| 25190509 | | RETENCIONES P.N. | NAPL | .00 | .00 | .00 |
| 2519050901 | | | | | | |
| 25190513 | | RETENCIONES EN LA FUENTE - IVA | NAPL | -1,785,402.93 | 1,785,777.97 | 41,163.87 |
| 2519051301 | | REGIMEN COMUN | NAPL | -1,785,402.93 | 1,785,777.97 | 41,163.87 |
| 25190595 | | RETENCIONES SOBRE ICA | NAPL | -89,910.38 | 90,228.76 | 20,068.76 |
| 2519059503 | | ACTIVIDADES DE SERVICIOS | NAPL | -47,228.76 | 47,228.76 | 19,750.38 |
| 2519059527 | | RETEICA DPTO BOLIVAR | NAPL | .00 | .00 | .00 |
| 2519059539 | | ICA BARRANQUILLA HONORARIOS 304 DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIO | NAPL | -42,681.62 | 43,000.00 | 318.38 |
| 251995 | | OTRAS RETENCIONES | NAPL | .00 | .00 | .00 |
| 25199503 | | RETENCIONES DE ICA | NAPL | .00 | .00 | .00 |
| 2519950310 | | ICA MUNICIPIO DE GALAPA | NAPL | .00 | .00 | .00 |
| 2519950317 | | ICASANTANDER | NAPL | .00 | .00 | .00 |
| 2519950322 | | ICA CARTAGENA - BOLIVAR | NAPL | .00 | .00 | .00 |
| 2519950340 | | ICA BARRANQUILLA HONORARIOS 304 DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIO | NAPL | .00 | .00 | .00 |
| 2590 | | DIVERSAS | NAPL | -2,121,708.00 | 2,121,708.00 | .00 |
| 259095 | | OTRAS | NAPL | -2,121,708.00 | 2,121,708.00 | .00 |
| 25909501 | | OTRAS EN MONEDA NACIONAL | NAPL | -2,121,708.00 | 2,121,708.00 | .00 |
| 2590950102 | | REINTEGRO DE GASTOS | NAPL | -2,121,708.00 | 2,121,708.00 | .00 |
| 3 | | PATRIMONIO | NAPL | -28,300,798,280.89 | 14,816,393.53 | .00 |
| 35 | | PATRIMONIO ESPECIALES | NAPL | -57,759,152,713.73 | .00 | .00 |
| 3505 | | ACREEDORES FIDUCIARIOS | NAPL | -67,044,158,654.55 | .00 | .00 |
| 350505 | | APORTES EN DINERO | NAPL | -1,825,363,135.55 | .00 | .00 |
| 35050501 | | APORTES EN DINERO | NAPL | -1,825,363,135.55 | .00 | .00 |
| 350515 | | APORTES EN ESPECIE | NAPL | -65,218,795,519.00 | .00 | .00 |
| 35051505 | | APORTES EN ESPECIE | NAPL | -65,218,795,519.00 | .00 | .00 |
| 3510 | | PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS | NAPL | 9,285,005,940.82 | .00 | .00 |
| 351005 | | RESTITUCIONES DE APORTES | NAPL | 9,285,005,940.82 | .00 | .00 |
| 35100501 | | RESTITUCIONES DE APORTES | NAPL | 9,285,005,940.82 | .00 | .00 |
| 38 | | SUPERÁVIT O DÉFICIT | NAPL | -1,230,199,385.18 | .00 | .00 |
| 3815 | | GANANCIAS O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI) | NAPL | -1,230,199,385.18 | .00 | .00 |
| 381505 | | REVALORIZACIÓN ACTIVOS | NAPL | -1,230,199,385.18 | .00 | .00 |
| 38150510 | | REVALORIZACIÓN ACTIVOS | NAPL | -1,230,199,385.18 | .00 | .00 |
| 3815051002 | | VALORIZACIONES EDIFICACIONES | NAPL | -1,692,017,291.00 | .00 | .00 |
| 3815051003 | | VALORIZACIONES DE TERRENOS | NAPL | 461,817,905.82 | .00 | .00 |
| 39 | | GANANCIAS O PERDIDAS | NAPL | 30,688,553,818.02 | 14,816,393.53 | .00 |
| 3905 | | GANANCIAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES | NAPL | -3,875,204,058.37 | .00 | .00 |
| 390501 | | UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES | NAPL | -3,875,204,058.37 | .00 | .00 |
| 3910 | | PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES | NAPL | 34,214,585,856.18 | .00 | .00 |
| 391001 | | PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES | NAPL | 34,214,585,856.18 | .00 | .00 |

| CODIGO | TERCERO | DESCRIPCION | SDO_INICIAL | DEBITO | CREDITO | SDO_FINAL | |
|------------|---------|---|-------------|-----------------|---------------|---------------|-----------------|
| 3920 | | PERDIDA DEL EJERCICIO | NAPL | 349,172,020.21 | 14,816,393.53 | .00 | 363,988,413.74 |
| 392001 | | PERDIDA DEL EJERCICIO | NAPL | 349,172,020.21 | 14,816,393.53 | .00 | 363,988,413.74 |
| 4 | | INGRESOS DE OPERACIONES | NAPL | -108,312,791.50 | .00 | 13,794,193.33 | -122,106,984.83 |
| 41 | | INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES | NAPL | -108,312,791.50 | .00 | 13,794,193.33 | -122,106,984.83 |
| 4103 | | INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES | NAPL | -185,209.04 | .00 | 499.23 | -185,708.27 |
| 410305 | | DEPOSITOS A LA VISTA | NAPL | -185,209.04 | .00 | 499.23 | -185,708.27 |
| 41030501 | | RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO | NAPL | -185,209.04 | .00 | 499.23 | -185,708.27 |
| 4108 | | POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | NAPL | -93,674,080.17 | .00 | 13,793,465.34 | -107,467,545.51 |
| 410805 | | POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO | NAPL | -93,674,080.17 | .00 | 13,793,465.34 | -107,467,545.51 |
| 41080501 | | POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO (CR) | NAPL | -93,674,080.17 | .00 | 13,793,465.34 | -107,467,545.51 |
| 4195 | | DIVERSOS | NAPL | -14,453,502.29 | .00 | 228.76 | -14,453,731.05 |
| 419595 | | OTROS | NAPL | -14,453,502.29 | .00 | 228.76 | -14,453,731.05 |
| 41959501 | | APROXIMACIONES | NAPL | -1,302.29 | .00 | 228.76 | -1,531.05 |
| 4195950101 | | APROXIMACIONES IMPUESTOS | NAPL | -1,302.29 | .00 | 228.76 | -1,531.05 |
| 41959510 | | INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES | NAPL | -14,452,200.00 | .00 | .00 | -14,452,200.00 |
| 4195951005 | | RECUPERACION DEL GASTO AÑOS ANTERIORES | NAPL | -14,452,200.00 | .00 | .00 | -14,452,200.00 |
| 5 | | GASTOS | NAPL | 108,312,791.50 | 28,766,343.86 | 14,972,150.53 | 122,106,984.83 |
| 51 | | GASTOS DE OPERACIONES | NAPL | 457,484,811.71 | 28,766,343.86 | 155,757.00 | 486,095,398.57 |
| 5108 | | VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE | NAPL | 567,530.91 | .00 | .00 | 567,530.91 |
| 510805 | | POR DISMINUCION EN EL VALOR RAZONABLE | NAPL | 567,530.91 | .00 | .00 | 567,530.91 |
| 51080511 | | PERDIDA EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS | NAPL | 567,530.91 | .00 | .00 | 567,530.91 |
| 5108051101 | | PERDIDA EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS | NAPL | 567,530.91 | .00 | .00 | 567,530.91 |
| 5115 | | COMISIONES | NAPL | 57,558,965.71 | 8,469,825.00 | .00 | 66,028,790.71 |
| 511512 | | COMISIONES | NAPL | 10,570.00 | .00 | .00 | 10,570.00 |
| 51151201 | | COMISIONES BANCARIAS | NAPL | 10,570.00 | .00 | .00 | 10,570.00 |
| 511518 | | NEGOCIOS FIDUCIARIOS | NAPL | 57,548,395.71 | 8,469,825.00 | .00 | 66,018,220.71 |
| 51151801 | | COMISION FIDUCIARIA | NAPL | 57,548,395.71 | 8,469,825.00 | .00 | 66,018,220.71 |
| 5115180101 | | COMISION FIDUCIARIA | NAPL | 57,548,395.71 | 8,469,825.00 | .00 | 66,018,220.71 |
| 5130 | | HONORARIOS | NAPL | 68,846,000.00 | .00 | .00 | 68,846,000.00 |
| 513095 | | OTROS | NAPL | 68,846,000.00 | .00 | .00 | 68,846,000.00 |
| 51309501 | | OTRAS ASESORIAS PROFESIONALES | NAPL | 68,306,000.00 | .00 | .00 | 68,306,000.00 |
| 51309561 | | ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO | NAPL | 540,000.00 | .00 | .00 | 540,000.00 |
| 5140 | | IMPUESTOS Y TASAS | NAPL | 194,564,498.54 | 92,312.50 | .00 | 194,656,811.04 |
| 514005 | | IMPUESTOS Y TASAS | NAPL | 194,564,498.54 | 92,312.50 | .00 | 194,656,811.04 |
| 51400502 | | PREDIAL | NAPL | 165,044,299.00 | .00 | .00 | 165,044,299.00 |
| 5140050201 | | PREDIAL | NAPL | 165,044,299.00 | .00 | .00 | 165,044,299.00 |
| 51400504 | | GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF | NAPL | 1,684,799.54 | 92,312.50 | .00 | 1,777,112.04 |
| 5140050401 | | GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF | NAPL | 1,684,799.54 | 92,312.50 | .00 | 1,777,112.04 |
| 51400506 | | OTROS | NAPL | 27,835,400.00 | .00 | .00 | 27,835,400.00 |
| 5140050603 | | IMPUESTO DE ESTAMPILLAS | NAPL | 27,835,400.00 | .00 | .00 | 27,835,400.00 |
| 5160 | | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | NAPL | 2,499,000.00 | .00 | .00 | 2,499,000.00 |
| 516060 | | EDIFICACIONES | NAPL | 2,499,000.00 | .00 | .00 | 2,499,000.00 |
| 51606001 | | REPARACIONES LOCATIVAS | NAPL | 2,499,000.00 | .00 | .00 | 2,499,000.00 |



SIFI
CONTABILIDAD

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.
INFORME FINANCIERO CON FINES DE SUPERVISION
88553-EF INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Periodo: 202505

Página 4 de 4

12/06/25 06:17 PM

Programa: SCMRSLNA

FRANCY YINNETH TORRES MAHE

| CODIGO | TERCERO | DESCRIPCION | SDO_INICIAL | DEBITO | CREDITO | SDO_FINAL | |
|------------|---------|-------------------------------------|-------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------|
| 5190 | | DIVERSOS | NAPL | 133,448,816.55 | 20,204,206.36 | 155,757.00 | 153,497,265.91 |
| 519005 | | SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA | NAPL | 49,501,383.53 | 17,083,794.51 | .00 | 66,585,178.04 |
| 51900503 | | SERVICIO DE VIGILANCIA | NAPL | 49,501,383.53 | 17,083,794.51 | .00 | 66,585,178.04 |
| 519025 | | SERVICIOS PUBLICOS | NAPL | 4,291,565.00 | 1,231,667.00 | 155,757.00 | 5,367,475.00 |
| 51902501 | | SERVICIOS PUBLICOS | NAPL | 4,291,565.00 | 1,231,667.00 | 155,757.00 | 5,367,475.00 |
| 519035 | | GASTOS DE VIAJE | NAPL | 752,344.00 | .00 | .00 | 752,344.00 |
| 51903502 | | TRANSPORTE AEREO | NAPL | 752,344.00 | .00 | .00 | 752,344.00 |
| 519095 | | OTROS | NAPL | 78,903,524.02 | 1,888,744.85 | .00 | 80,792,268.87 |
| 51909501 | | APROXIMACIONES | NAPL | 1,298.07 | 693.42 | .00 | 1,991.49 |
| 5190950101 | | APROXIMACIONES IMPUESTOS | NAPL | 1,298.07 | 693.42 | .00 | 1,991.49 |
| 51909502 | | CAPITAL DE TRABAJO Y PROYECTOS | NAPL | 3,958,800.00 | .00 | .00 | 3,958,800.00 |
| 5190950201 | | ADECUACION DE TIERRAS | NAPL | 3,958,800.00 | .00 | .00 | 3,958,800.00 |
| 51909504 | | GASTOS LEGALES Y NOTARIALES | NAPL | 4,789,641.56 | .00 | .00 | 4,789,641.56 |
| 5190950403 | | GOS NOTARIALES AUTENTICACIÓN | NAPL | 4,789,641.56 | .00 | .00 | 4,789,641.56 |
| 51909507 | | OTROS | NAPL | 2,108,300.00 | 1,578,300.00 | .00 | 3,686,600.00 |
| 5190950702 | | ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL | NAPL | 2,108,300.00 | 1,578,300.00 | .00 | 3,686,600.00 |
| 51909513 | | OTROS | NAPL | 2,329,008.00 | .00 | .00 | 2,329,008.00 |
| 5190951302 | | GASTOS ADMINISTRATIVOS | NAPL | 2,329,008.00 | .00 | .00 | 2,329,008.00 |
| 51909514 | | IMPUESTOS | NAPL | 61,780,150.00 | .00 | .00 | 61,780,150.00 |
| 5190951402 | | RETENCIONES EN LA FUENTE ASUMIDAS | NAPL | 61,780,150.00 | .00 | .00 | 61,780,150.00 |
| 51909518 | | IMPUESTOS | NAPL | 3,936,326.39 | 309,751.43 | .00 | 4,246,077.82 |
| 5190951820 | | RETENCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS | NAPL | 3,936,326.39 | 309,751.43 | .00 | 4,246,077.82 |
| 59 | | GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS | NAPL | -349,172,020.21 | .00 | 14,816,393.53 | -363,988,413.74 |
| 5905 | | GANANCIAS Y PÉRDIDAS | NAPL | -349,172,020.21 | .00 | 14,816,393.53 | -363,988,413.74 |
| 590502 | | PERDIDA DEL EJERCICIO | NAPL | -349,172,020.21 | .00 | 14,816,393.53 | -363,988,413.74 |
| 59050201 | | PERDIDA DEL EJERCICIO | NAPL | -349,172,020.21 | .00 | 14,816,393.53 | -363,988,413.74 |
| | | Total | | .00 | 101,199,665.34 | 101,199,665.34 | .00 |

Francy Yinneth Torres Mahecha
Analista Contable

Yasmin Alcira Rocha Pulido
Gerente de Contabilidad

ANEXO No. 6 - RELACIÓN DE ESTADO DE INMUEBLES

| No. | TIPO DE INMUEBLE | DIRECCIÓN | CIUDAD | ESTADO |
|-----|------------------|--|--------------------------|------------------------------|
| 1 | CASA | CASA NO. 4 CONJUNTO JARDÍN DE LA SELVA UBICADO EN LA CALLE 3 NO. 2- 48 | TOCANCIPA - CUNDINAMARCA | VENDIDO |
| 2 | CASA | CALLE 2 SUR N. 5-09. CONJUNTO EL CARMEN. VEREDA LA Balsa. | CHIA - CUNDINAMARCA | PROINDIVISO BANCOLEX |
| 3 | APARTAMENTO 403 | CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA. | BARRANQUILLA | VENDIDO |
| 4 | APARTAMENTO 703 | CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA. | BARRANQUILLA | VENDIDO |
| 5 | APARTAMENTO 803 | CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA. | BARRANQUILLA | VENDIDO |
| 6 | LOCAL A7 | EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11 | BARRANQUILLA | DESOCUPADO |
| 7 | LOCAL A8 | EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11 | BARRANQUILLA | DESOCUPADO |
| 8 | LOCAL A10 | EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11 | BARRANQUILLA | VENDIDO |
| 9 | OFICINA | OFICINA 101 Y 24 GARAJES DEL EDIFICIO MADRID PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 12 NO. 93 – 30. COMPRENDE CUATRO (4) PISOS Y SÓTANO. | BOGOTÁ | DESOCUPADO |
| 10 | SUITE DE HOTEL | HABITACIÓN NO. 2006 DEL HOTEL BARRANQUILLA PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 51 B NO. 79-246. | BARRANQUILLA | DESOCUPADO |
| 11 | FINCA | VEREDA CAÑAVERAL – MUNICIPIO DE SAN CARLOS | SAN CARLOS - ANTIOQUIA | PROCESO JURÍDICO |
| 12 | BODEGA | CARRERA 7 NO. 1 – 79 | ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA | VENDIDO |
| 13 | BODEGA M1-10 | COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6- 335 | BARRANQUILLA | VENDIDO |
| 14 | BODEGA M1-11 | COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335 | BARRANQUILLA | VENDIDO |
| 15 | BODEGA M1-12 | COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335 | BARRANQUILLA | VENDIDO |
| 16 | BODEGA M1-13 | COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335 | BARRANQUILLA | VENDIDO |
| 17 | LOTE 47 | ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11 | GALAPA | VENDIDO |
| 18 | LOTE 48 | ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11 | GALAPA | VENDIDO |
| 19 | LOTE 72 | ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11 | GALAPA | VENDIDO |
| 20 | LOTE 73 | ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11 | GALAPA | VENDIDO |
| 21 | LOTE 74 | ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11 | GALAPA | VENDIDO |
| 22 | LOTE 6 | MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA | CARTAGENA DTC | PROCESO JURÍDICO |
| 23 | LOTE 7 | MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA MANZANILLO DEL MAR | CARTAGENA DTC | PROCESO JURÍDICO |
| 24 | LOTE 8 | MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA MANZANILLO DEL MAR | CARTAGENA DTC | PROCESO JURÍDICO |
| 25 | LOTE | LOTE NO. 1. SECTOR LA PEDREGOSA, DETRÁS DE AGUAVIVA. VALLEDUPAR | VALLEDUPAR | DESOCUPADO |
| 26 | LOTE | LOTE NO. 12. CALLE 78 NO. 6 – 225 | MONTERIA - CORDOBA | VENDIDO |
| 27 | LOTE | LOTE DE TERRENO A-1, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE GAIRA - K 4C 70 125 LOTE A1 | SANTA MARTA | PROCESO JURÍDICO |
| 28 | LOTE | LOTE UBICADO EN LA VÍA TRONCAL DE LOS CONTENEDORES, DETRÁS DEL ANCIANATO, BARRIO FREDONIA, EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO EL PLATO, MAGDALENA. | PLATO, MAGDALENA | DESOCUPADO |
| 29 | LOTE | 40% DEL LOTE A 1. CAMINO DE TOLEDO. UBICADO EN LA CARRERA ORIENTAL AVENIDA MALAMBO, QUE HACE PARTE DE LA FINCA RURAL SAN ANTONIO. | MALAMBO – ATLANTICO | PROINDIVISO BANCOLEX |
| 30 | LOTE | EL 12.79% DEL LOTE DE TERRENO 4, UBICADO EN LA CARRERA 30 NO. 4-320 | BARRANQUILLA - ATLÁNTICO | VENDIDO |
| 31 | LOTE | LOTE 11 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A | GIRÓN – SANTANDER | VENDIDO |
| 32 | LOTE | LOTE 12 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A | GIRÓN – SANTANDER | VENDIDO |
| 33 | LOTE | LOTE 14 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A | GIRÓN – SANTANDER | EN PROCESO DE VENTA |
| 34 | LOTE | LOTE 20 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A | GIRÓN – SANTANDER | VENDIDO |
| 35 | LOTE | CARRERA 5 B NO. 18 – 46 | SAN MARTÍN – META | PROCESO JURÍDICO (ARRENDADO) |
| 36 | LOTE | PARCELA N. 59 | LEBRIJA - SANTANDER | DESOCUPADO |
| 37 | LOTE | LOTE LA CASITA | TAUSA - CUNDINAMARCA | DESOCUPADO |
| 38 | LOTE | LOTE EL PORVENIR | TAUSA - CUNDINAMARCA | DESOCUPADO |

ANEXO No. 7 - INMUEBLES EN COPROPIEDAD

| No. | TIPO DE INMUEBLE | DIRECCIÓN | CIUDAD | ADMINISTRACIÓN A MAYO DE 2025 | ASAMBLEAS A MAYO DE 2025 |
|-----|------------------|--|---------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 | LOCAL A7 | EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11 | BARRANQUILLA | Al día | - |
| 2 | LOCAL A8 | EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11 | BARRANQUILLA | Al día | - |
| 3 | OFICINA | OFICINA 101 Y 24 GARAJES DEL EDIFICIO MADRID PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 12 NO. 93 – 30. COMPRENDE CUATRO (4) PISOS Y SÓTANO. | BOGOTÁ | N/A | - |
| 4 | LOTE | PARCELA N. 59 | LEBRIJA - SANTANDER | Al día | - |
| 5 | SUITE DE HOTEL | HABITACIÓN NO. 2006 DEL HOTEL BARRANQUILLA PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 51 B NO. 79-246. | BARRANQUILLA | N/A | - |

| ANEXO No. 8 - ESTADO ACTUAL DE LAS VENTAS | | | |
|--|----------------------|-------------------|---|
| INMUEBLE | VALOR PARA VENTA | OFRECIMIENTO | ESTADO |
| Local A7 A - Word Trade Quilla | \$ 247.074.685,00 | \$ - | No se recibieron propuestas ni interesados. |
| Local A8 Word Trade Quilla | \$ 222.063.125,00 | \$ - | No se recibieron propuestas ni interesados. |
| Edificio Calle 93 | \$ 10.440.099.304,00 | \$ - | No se recibieron propuestas ni interesados. |
| Manzanillo del Mar (3 Lotes) | \$ 37.505.000.000,00 | \$ - | No se recibieron propuestas ni interesados. |
| Lote Valledupar | \$ 1.254.937.365,00 | \$ - | No se recibieron propuestas ni interesados nuevos. |
| Lote Santa Marta Playa Gaira | \$ 4.144.950.000,00 | \$ - | No se recibieron propuestas ni interesados. |
| Parcela 59 - Santander | \$ 136.800.000,00 | \$ - | No se recibieron propuestas ni interesados. |
| Plato Magdalena | \$ 4.840.273.200,00 | \$ - | No se recibieron propuestas ni interesados. |
| Lote La Casita - Tausa | \$ 349.418.205,00 | \$ - | No se recibieron propuestas ni interesados. |
| Lote El Porvenir - Tausa | \$ 109.944.266,00 | \$ - | No se recibieron propuestas ni interesados. |
| Suite del Hotel Barranquilla Plaza | \$ 162.839.634,00 | \$ - | No se recibieron propuestas ni interesados. |
| Casa Chía | \$ 1.347.070.000,00 | \$ - | No se recibieron propuestas ni interesados. |
| Finca San Carlos | \$ 1.045.320.679,00 | \$ - | No se recibieron propuestas ni interesados. |
| Finca Malambo | \$ 631.503.360,00 | \$ - | No se recibieron propuestas ni interesados. |
| Lote San Martin Meta | \$ 1.026.692.891,00 | \$ 600.000.000,00 | No se recibieron propuestas ni interesados. |
| Lote 14 | \$ 28.750.000,00 | \$ 28.750.000,00 | A la fecha se encuentra pendiente definir la fecha para la firma del contrato de promesa de compraventa y posterior firma de la escritura. |
| Apartamento 502 Edificio Monet -P.H.- Parqueadero No 14 - Deposito No 5 - Calle 46 No. 28-38 | \$ 470.365.286,00 | \$ 370.000.000,00 | El 27 de febrero se recibió la aprobación por parte de los miembros del comité fiduciario de manera unánime, de la oferta presentada por Ana Milena Rico el 20 de febrero de 2025, por valor de \$370.000.000 equivalente al 66% del valor comercial del apartamento. -Firma de la promesa de compraventa el jueves 13 de marzo de 2025 día en el cual se hace el pago inicial por la suma de \$70.000.000 -El pago restante de \$ 300.000.000.00 se realizaría en el mes de julio de 2025, momento en el cual se llevaría a cabo la escrituración. |

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL DE PAGOS

| No. | Tipo de Proceso | Demandante | Demandado | Radicado | Apoderado Externo | Resumen | Actuaciones Judiciales |
|-----|-------------------------|---|--|---|--------------------------------|--|---|
| 1 | DENUNCIA PENAL | INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO | ISNARDO BOHORQUEZ ROJAS E INDETERMINADOS | 683076000142201701248. | Claudia Lucia Acevedo Bermudez | Cesación de los actos perturbatorios sobre los Lotes Nos. 11, 12, 14, 16, 18 y 20, ubicados en la manzana 47A, Parcelación Acapulco en el municipio de Girón, Santander. | 31 de Enero de 2020: La denuncia actualmente se encuentra en etapa de indagación en a fiscalia primera local de fiscalias de Girón. Se han presentado dos escritos solicitando el impulso de las diligencias pero aún se encuentra en la etapa investigativa. 31 de Marzo de 2020:El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de proceso teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 31/07/2020: El informe de la apoderada no reporta actuaciones en el proceso. 31/08/2020: La apoderada no presentó informe del proceso. 30/09/2020: La apoderada no presentó informe del proceso. 31/10/2020: La apoderada no presenta informe del proceso. 28/02/2021: En el informe la apoderada señala que el proceso continúa en etapa de indagación. 31/03/2021: El apoderado no ha reportado nuevas actuaciones. 30/04/2021: La apoderada señala que el proceso continúa en etapa de indagación. 31/05/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/06/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 31/07/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/09/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. |
| 2 | JURISDICCIÓN DE TIERRAS | INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO | CARLOS JULIO HERRERA MATEUS | 500013121002201700174. | Mauricio Izquierdo | Obtener el derecho de dominio y propiedad del inmueble. | 31 de Enero de 2020: 28-02-2018 se envió por mail la oposición a la restitución Al Despacho 17-05-2018 Admite llamamiento en garantía y reconoce personería a la doctora Maria del Carmen Valencia Vargas 22-05-2018 Envían notificación a Sandra Milena Rodríguez llamada en garantía Ecopetrol informa que el predio se encuentra ubicado dentro del Bloque exploratorio y que no cuenta con derechos inmobiliarios adquiridos ataves de lo reglado en la ley 1274 28-05-2018 La empresa de correo informa que no se encontro informacion de direcciones de Julio Cesar Bejarano. El juzgado envia mail a la Registraduria y la registraduria informa que el señor Julio Cesar fallecio, el señor Henry Cortes vive enb la calle 9 No. 7A-24 de Madrid Cundinamarca. 19-10-2018 se notifica apoderado de Sandra Milena Rivera llamada en garantía se notifica apoderado de Henry Cortes, contesta demanda dispone emplazar a los herederos indeterminados Apoya error en la admisión de la direcciones del predio El 11 de febrero de 2022 fue presentada la denuncia penal. 31/05/2022: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/06/2022: El apoderado no reportó actuaciones. 31/07/2022: El apoderado no reportó actuaciones. 31/08/2022: El apoderado no reportó actuaciones. 30/09/2022: El apoderado no reportó actuaciones. 31/10/2022: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/11/2022: el apoderado informó que el proceso emitió fallo adverso de la querrela el día 16 de noviembre, por lo cual el 17/11/2022 se radicó apelación. No obstante, considera que existe alta probabilidad de confirmarse, por lo cual es muy importante el proceso reivindicatorio y el penal, el primero de ellos esta pendiente de admisión y la acción penal tiene solamente una asignación. 30/12/2022: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/01/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 28/02/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/03/2023: El informe del apoderado señala que está a la espera del fallo de segunda instancia de la querrela, ante la Secretaría de Gobierno. El proceso de reivindicación fue inadmitido, bajo el argumento de no haber cumplido requisito de procedibilidad, criterio del cual se aparta el apoderado ya que se trata en principio de una implícita restitución del inmueble y en su parecer no debía surtirse. En todo caso, ya radicó ante la Superintendencia de Sociedades, solicitud de conciliación y está pendiente de que fijen fecha para la audiencia. La denuncia penal sigue en su curso y, en el mes de febrero se solicitó 30/03/2023: El informe del apoderado señala que el 31/07/2023 presento de demanda reivindicatoria y se encuentra a la espera de su admisión. 31/09/2023: El informe del apoderado señala que está a la espera de la admisión de la demanda reivindicatoria. 30/11/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones 31/12/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/01/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 29/02/2024: El apoderado presentó informe indicando que radicó nueva demanda reivindicatoria y está a la espera de la admisión. 31/03/2024: El apoderado no reportó actuaciones, reitera que está a la espera de la admisión de la demanda. 31/05/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/06/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/07/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/08/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/09/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/10/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/11/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/12/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/01/2025: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 28/02/2025: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/03/2025: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/04/2025: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/05/2025: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. |
| 3 | DENUNCIA PENAL | E.F. INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO | ANDRÉS PRIMITIVO NÚÑEZ MOSCOTE (CC 8.639.203) EDSON RAUL MARTINEZ (CC 10.943.511) LUZ DARY ANAYA (CC 57.435.123) | 470016099369202250424 - 470016099369202250439 | Andrés Aranguren | Denuncia por los presuntos delitos de FALSO TESTIMONIO, FRAUDE PROCESAL, DAÑO EN BIEN AJENO Y PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN SOBRE INMUEBLE, por uso y usufructo ilegal del LOTE A-1, ubicado en la carrera 4 C No. 70 - 125 Lote A1, Vereda Gaira e identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 080-43468 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta de propiedad de Internacional Compañía de | El 11 de febrero de 2022 fue presentada la denuncia penal. 31/05/2022: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/06/2022: El apoderado no reportó actuaciones. 31/07/2022: El apoderado no reportó actuaciones. 31/08/2022: El apoderado no reportó actuaciones. 30/09/2022: El apoderado no reportó actuaciones. 31/10/2022: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/11/2022: el apoderado informó que el proceso emitió fallo adverso de la querrela el día 16 de noviembre, por lo cual el 17/11/2022 se radicó apelación. No obstante, considera que existe alta probabilidad de confirmarse, por lo cual es muy importante el proceso reivindicatorio y el penal, el primero de ellos esta pendiente de admisión y la acción penal tiene solamente una asignación. 30/12/2022: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/01/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 28/02/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/03/2023: El informe del apoderado señala que está a la espera del fallo de segunda instancia de la querrela, ante la Secretaría de Gobierno. El proceso de reivindicación fue inadmitido, bajo el argumento de no haber cumplido requisito de procedibilidad, criterio del cual se aparta el apoderado ya que se trata en principio de una implícita restitución del inmueble y en su parecer no debía surtirse. En todo caso, ya radicó ante la Superintendencia de Sociedades, solicitud de conciliación y está pendiente de que fijen fecha para la audiencia. La denuncia penal sigue en su curso y, en el mes de febrero se solicitó 30/03/2023: El informe del apoderado señala que el 31/07/2023 presento de demanda reivindicatoria y se encuentra a la espera de su admisión. 31/09/2023: El informe del apoderado señala que está a la espera de la admisión de la demanda reivindicatoria. 30/11/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones 31/12/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/01/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 29/02/2024: El apoderado presentó informe indicando que radicó nueva demanda reivindicatoria y está a la espera de la admisión. 31/03/2024: El apoderado no reportó actuaciones, reitera que está a la espera de la admisión de la demanda. 31/05/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/06/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/07/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/08/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/09/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/10/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/11/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/12/2024: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/01/2025: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 28/02/2025: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/03/2025: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/04/2025: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/05/2025: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. |
| 4 | DEMANDA REIVINDICATORIA | E.F. INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO | | | Andrés Aranguren | Demanda reivindicatoria inmueble LOTE A-1, ubicado en la carrera 4 C No. 70 - 125 Lote A1, Vereda Gaira e identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 080-43468 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta de propiedad de Internacional Compañía de Financiamiento. | Demanda reivindicatoria inmueble LOTE A-1, ubicado en la carrera 4 C No. 70 - 125 Lote A1, Vereda Gaira e identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 080-43468 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta de propiedad de Internacional Compañía de Financiamiento. |

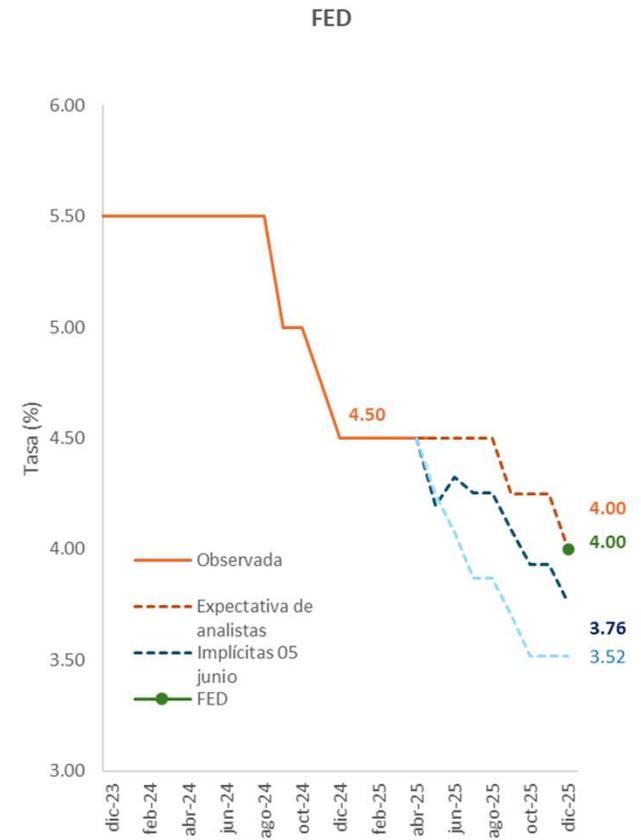
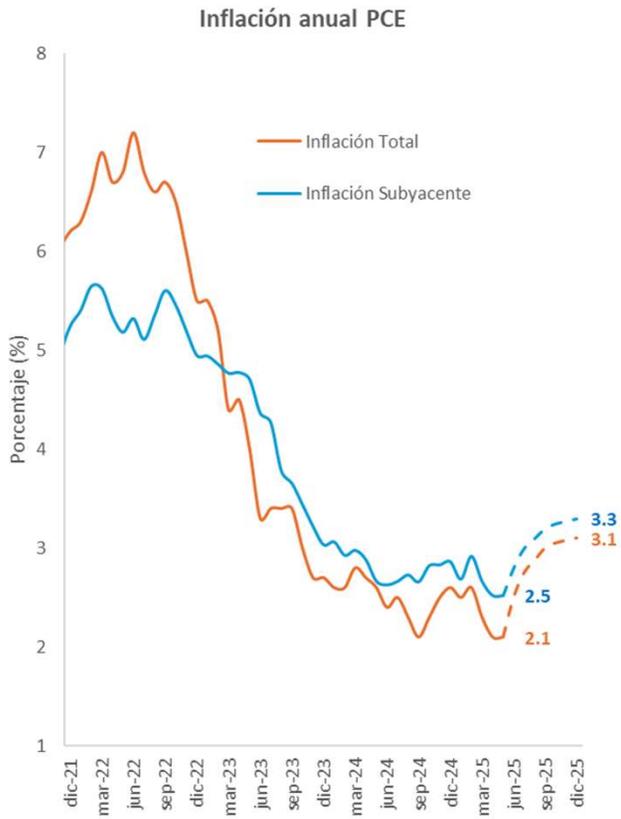
Informe de Fideicomisos Fondos de Inversión Colectiva

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

Entorno internacional

EE.UU: Fed

- Se esperan presiones al alza en la inflación producto de los aranceles vs el deterioro de la actividad económica, que eleve la tasa de desempleo.
- Sin embargo, el avance en las negociaciones entre EE. UU. y la China ayudó a moderar las reducciones que se esperaban hace un mes.

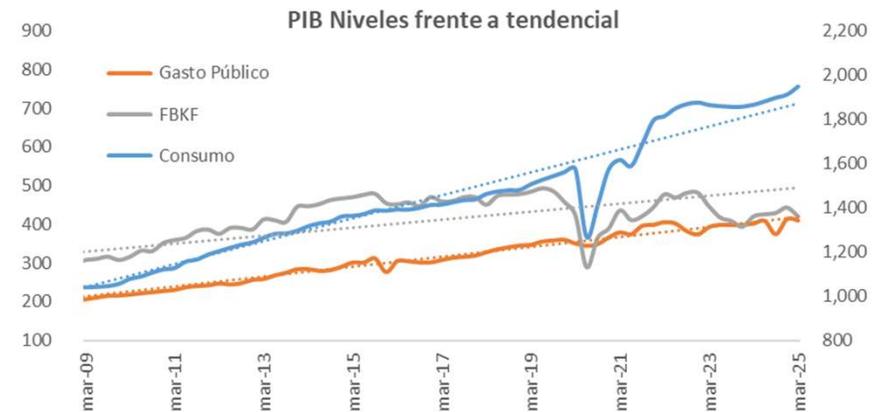
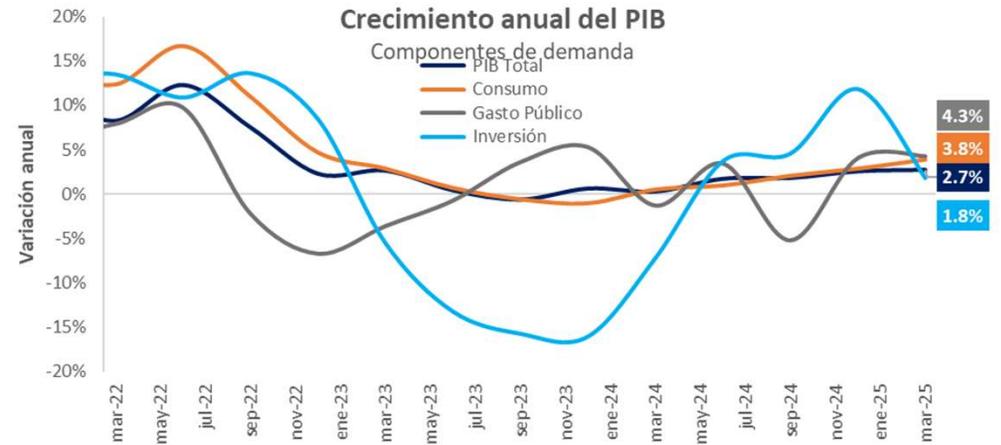


Entorno Local

Colombia: PIB

La economía creció 2.7% a/a en 1T25, superior al crecimiento de 2.5% a/a en 4T24. Sin embargo, el principal impulsor de la actividad económica fue la acumulación de inventarios que pasó a sumar 1.4 puntos porcentuales (p.p.), en contraste con la contribución negativa de 0.7 p.p. en el trimestre previo, y que lamentablemente es una fuente de volatilidad e incertidumbre.

| | Crecimiento real anual del trimestre (%) | | | Contribución al crecimiento (p.p) | | | Cambio en contribución (p.p.) |
|-----------------------------------|--|-------------|------------|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------------------------|
| | 1T24 | 4T24 | 1T25 | 1T24 | 4T24 | 1T25 | |
| PIB | 0.3 | 2.5 | 2.7 | 0.3 | 2.5 | 2.7 | 0.2 |
| Consumo de los hogares | 0.5 | 2.8 | 3.8 | 0.3 | 2.1 | 2.8 | 0.6 |
| Gasto público | -1.3 | 4.1 | 4.3 | -0.1 | 0.8 | 0.5 | -0.3 |
| Formación bruta de capital | -10.9 | 13.5 | 8.3 | -2.6 | 1.2 | 1.7 | 0.5 |
| Formación bruta de capital fijo | -7.2 | 11.8 | 1.8 | -1.3 | 2.0 | 0.3 | -1.7 |
| Vivienda | -6.4 | 4.8 | -8.6 | -0.2 | 0.2 | -0.3 | -0.5 |
| Otros edificios y estructuras | -1.0 | 12.4 | -4.5 | 0.0 | 0.6 | -0.2 | -0.8 |
| Maquinaria y equipo | -14.2 | 16.1 | 12.5 | -1.2 | 1.1 | 0.9 | -0.2 |
| Acumulación de inventarios | - | - | - | -1.3 | -0.7 | 1.4 | 2.2 |
| Balanza comercial | - | - | - | 2.4 | -1.7 | -2.0 | -0.3 |
| Exportaciones | 2.7 | 1.8 | 2.4 | 0.5 | 0.3 | 0.4 | 0.0 |
| Importaciones | -7.6 | 9.8 | 11.9 | 1.9 | -2.0 | -2.4 | -0.3 |
| DEMANDA INTERNA | -2.1 | 4.4 | 4.6 | -2.3 | 4.5 | 4.8 | 0.3 |



Colombia: PIB

El responsable del mejor desempeño de la economía fue el de Arte, seguido por el financiero, las actividades profesionales y científicas y la manufactura. En contraste el comercio desaceleró su crecimiento en el último trimestre y el de la construcción se contrajo acompañando el deterioro de la inversión fija.

| | Crecimiento real anual del trimestre (%) | | | Contribución al crecimiento (p.p) | | | Cambio en contribución (p.p.) |
|--|--|-------------|-------------|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------------------------|
| | 1T24 | 4T24 | 1T25 | 1T24 | 4T24 | 1T25 | |
| PIB | 0.3 | 2.5 | 2.7 | 0.3 | 2.5 | 2.7 | 0.2 |
| Agricultura | 4.3 | 7.4 | 7.1 | 0.4 | 0.6 | 0.6 | 0.0 |
| Minas | -2.4 | -6.9 | -5.0 | -0.2 | -0.4 | -0.2 | 0.1 |
| Manufactura | -5.5 | 0.1 | 1.4 | -0.6 | 0.0 | 0.1 | 0.1 |
| Gas y agua | 4.7 | -0.1 | -1.2 | 0.2 | 0.0 | -0.1 | 0.0 |
| Construcción | 1.0 | 0.4 | -3.5 | 0.0 | 0.0 | -0.1 | -0.2 |
| Edificaciones | -2.2 | -3.2 | -7.0 | 0.0 | -0.1 | -0.1 | -0.1 |
| Obras Civiles | 7.3 | 8.8 | 3.8 | 0.1 | 0.1 | 0.0 | -0.1 |
| Actividades especializadas | 1.8 | -0.7 | -3.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Comercio | -1.2 | 4.9 | 3.9 | -0.2 | 1.0 | 0.7 | -0.2 |
| Información y comunicaciones | -2.4 | -0.2 | 0.7 | -0.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Financiero | -2.7 | -1.1 | 3.3 | -0.1 | 0.0 | 0.1 | 0.2 |
| Inmobiliario | 1.9 | 1.9 | 2.1 | 0.1 | 0.1 | 0.2 | 0.0 |
| Actividades profesionales y científicas | -0.1 | 0.0 | 1.0 | 0.0 | 0.0 | 0.1 | 0.1 |
| Adm. pública y defensa | 5.1 | 4.0 | 3.5 | 0.6 | 0.6 | 0.5 | -0.1 |
| Arte | 6.2 | 4.7 | 15.5 | 0.2 | 0.2 | 0.6 | 0.4 |
| Impuestos | -1.8 | 3.5 | 2.2 | -0.2 | 0.3 | 0.2 | -0.1 |

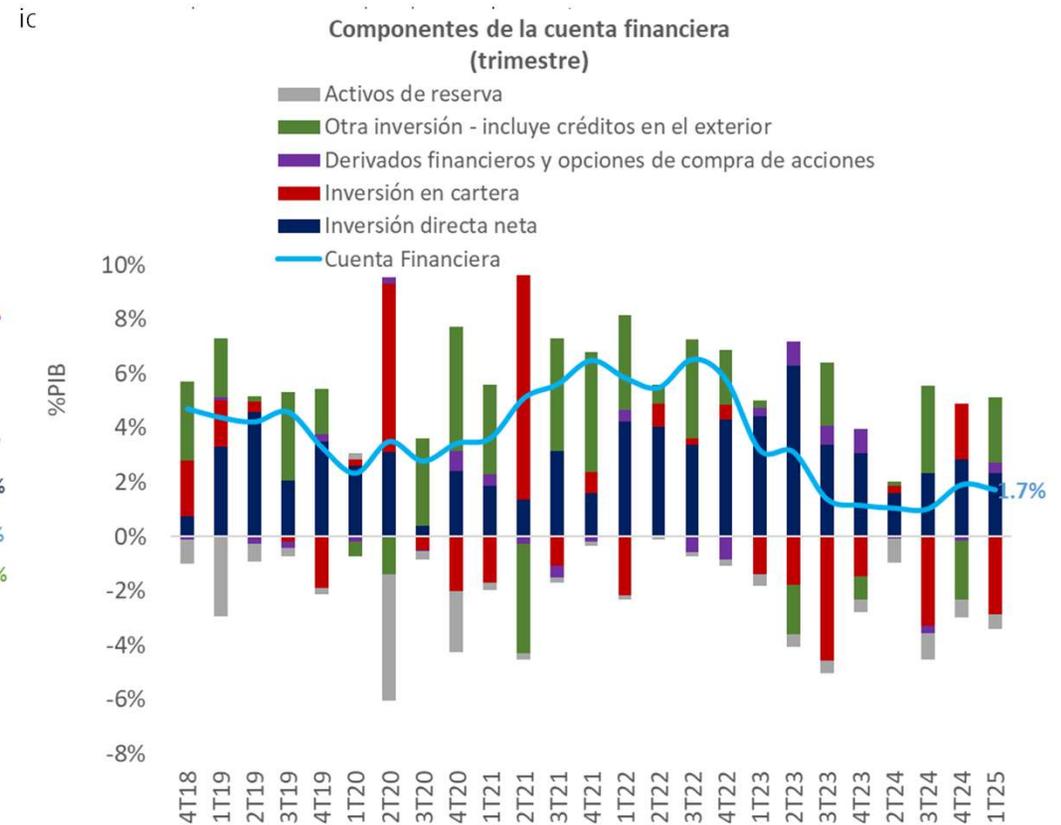
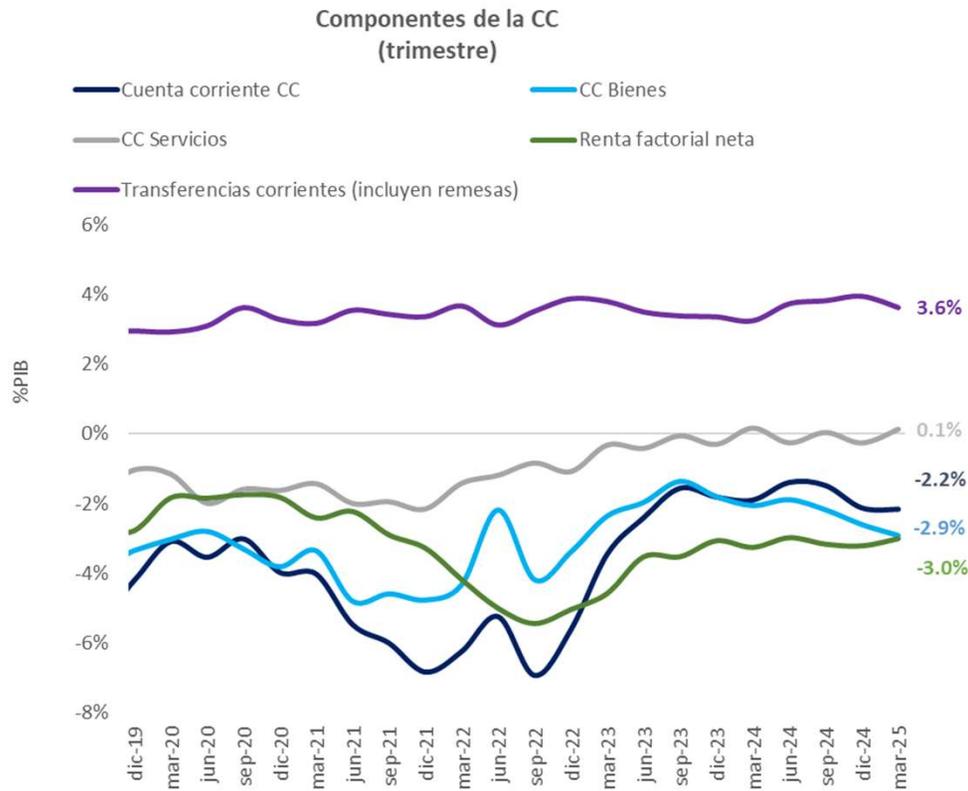
Colombia: Empleo

Continúa la mejora del mercado laboral, gracias a la aceleración de la actividad económica. Incluso se vio una reducción en la informalidad en abril hasta 55%.



Colombia: Balanza de Pagos

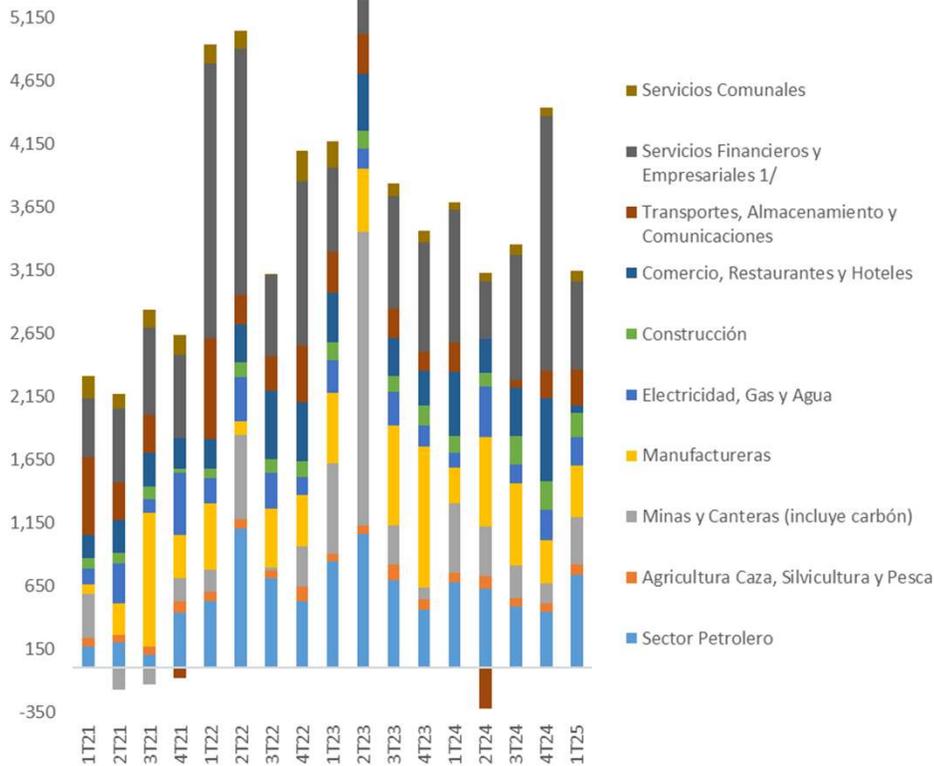
Aumento del déficit de la cuenta corriente, por ampliación en el de bienes y menor flujo de remesas, pero contenido por menor salida por renta factorial y superávit de servicios.



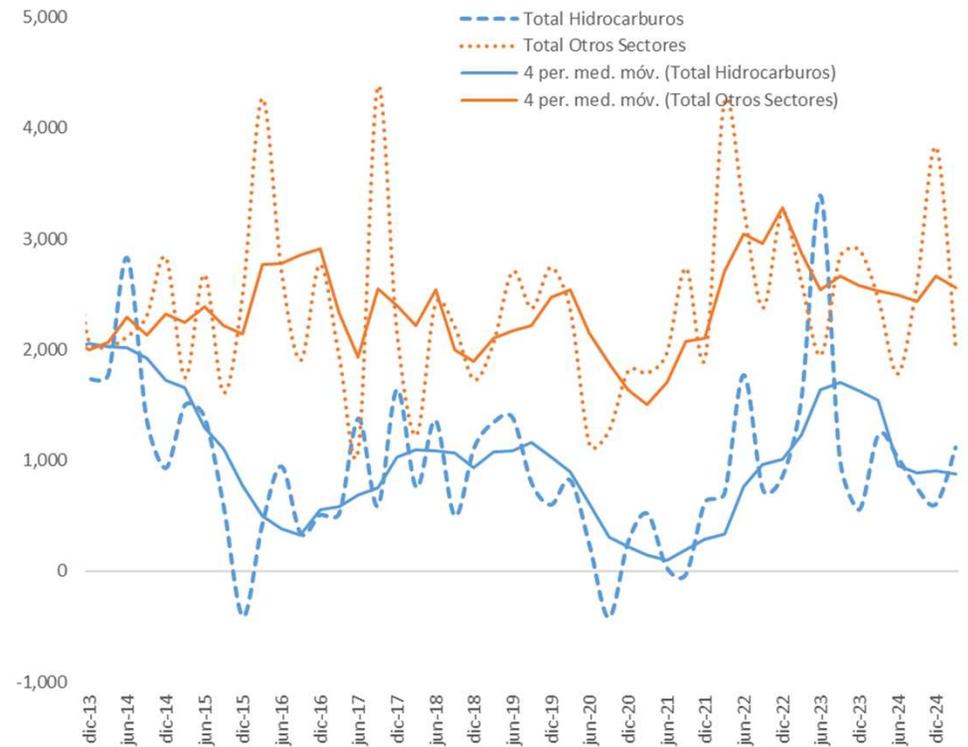
Colombia: Inversión Extranjera Directa

Menor flujo de IED en el primer trimestre del año, en comparación con el trimestre previo y con el mismo trimestre del año anterior. Deterioro en la IED en

Inversión Extranjera Directa por sector



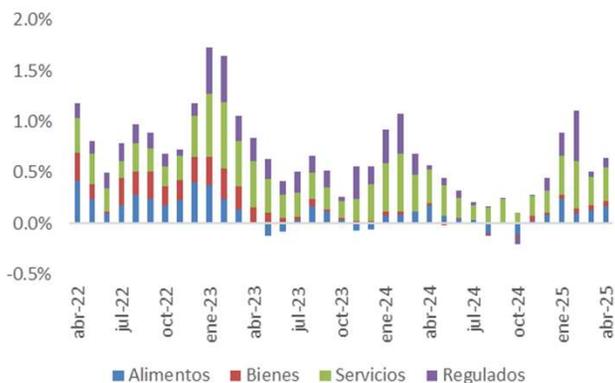
IED



Colombia: Inflación

La inflación se ubicó en 0.66% m/m en abril, superior a la de 0.56% m/m que esperábamos nosotros en Bancóldex. a la de 0.50% m/m que esperaba el promedio an

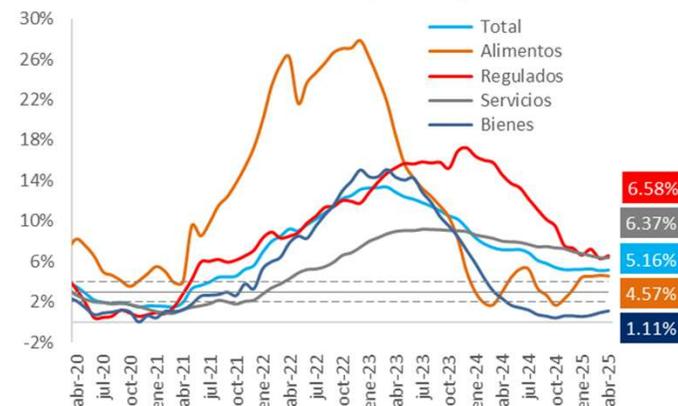
Inflación mensual



Inflación anual



Inflación anual por componente

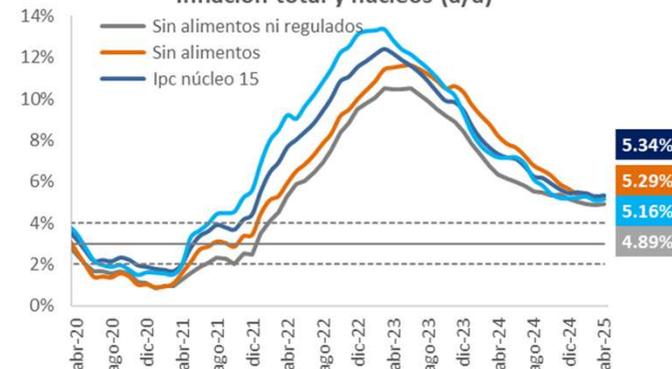


IPC y sus componentes

| | Variación mensual (%) | | Variación anual (%) | | Contribución a la inflación anual (p.p.) | | Cambio en contribución a la inflación anual (p.p.) |
|----------------------------|-----------------------|-------------|---------------------|-------------|--|-------------|--|
| | abr-24 | abr-25 | mar-25 | abr-25 | mar-25 | abr-25 | |
| TOTAL | 0.59 | 0.66 | 5.09 | 5.16 | 5.09 | 5.16 | 0.07 |
| Alimentos | 1.16 | 1.10 | 4.63 | 4.57 | 0.87 | 0.86 | -0.01 |
| Perecederos | 4.63 | 2.72 | 4.53 | 2.63 | 0.20 | 0.12 | -0.08 |
| Procesados | 0.11 | 0.61 | 4.66 | 5.18 | 0.67 | 0.74 | 0.07 |
| Bienes | 0.10 | 0.28 | 0.93 | 1.11 | 0.16 | 0.19 | 0.03 |
| Servicios | 0.69 | 0.68 | 6.38 | 6.37 | 2.84 | 2.84 | 0.00 |
| Regulados | 0.27 | 0.54 | 6.30 | 6.58 | 1.21 | 1.26 | 0.05 |
| NÚCLEO | | | | | | | |
| Sin alimentos | 0.46 | 0.56 | 5.19 | 5.29 | 4.21 | 4.29 | 0.08 |
| Sin alimentos ni regulados | 0.52 | 0.57 | 4.84 | 4.89 | 3.00 | 3.03 | 0.03 |
| Núcleo 15 | 0.58 | 0.63 | 5.29 | 5.34 | 4.57 | 4.61 | 0.04 |

Fuente: Dane. Cálculos: Bancóldex

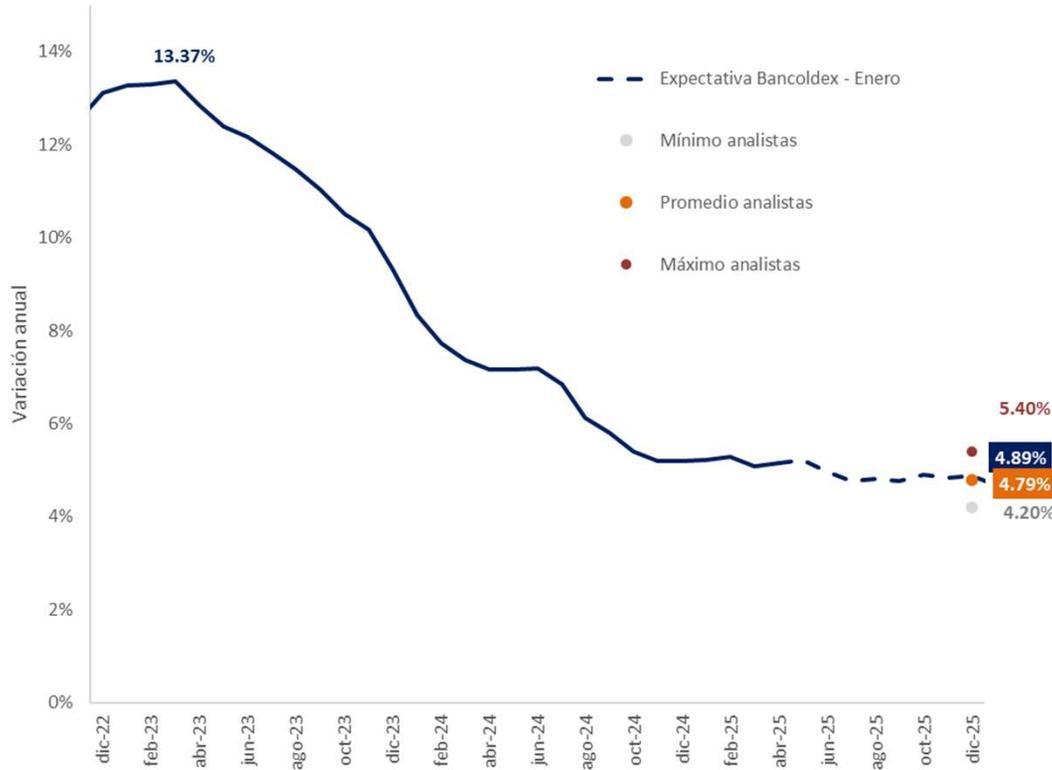
Inflación total y núcleos (a/a)



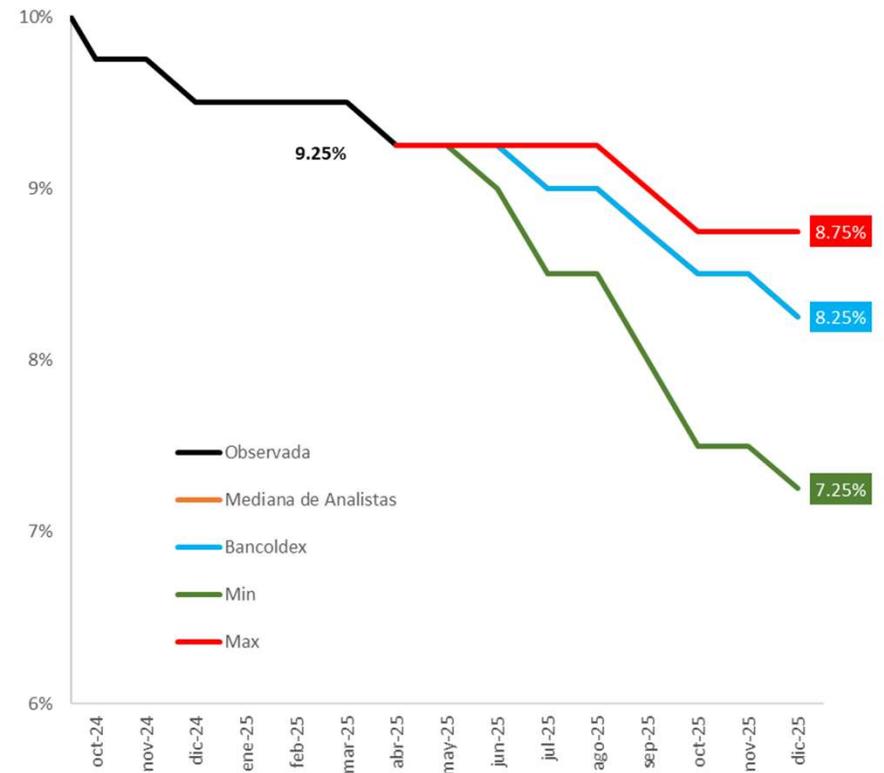
Colombia: Expectativa inflación y Tasas

- Proyectamos un cierre de la inflación este año de 4,89%, superior a la de 4,59% que proyecta el promedio de analistas.
- Preveamos que el BanRep retome las reducciones julio y continúe con los descensos.

Expectativa de Inflación



Tasa BanRep



Proyecciones Colombia



PIB

| Escenario Base | 2023 | 2024 | 2025 |
|---------------------|-----------|------|------|
| | 0,6 | 1,7 | 2,5 |
| Rango de Pronóstico | 2,4 – 2,9 | | |

Inflación

| Escenario Base | 2023 | 2024 | 2025 |
|---------------------|-------------|------|------|
| | 9,28 | 5,20 | 4,89 |
| Rango de Pronóstico | 2,87 – 4,92 | | |



Tasa Repo

| Escenario Base | 2023 | 2024 | 2025 |
|---------------------|-------------|------|------|
| | 13,00 | 9,25 | 8,25 |
| Rango de Pronóstico | 7.75 - 8.75 | | |

Tasa de cambio

| Escenario Base | 2023 | 2024 | 2025 |
|---------------------|---------------|-------|-------|
| | 3,822 | 4,386 | 4,282 |
| Rango de Pronóstico | 4,257 – 4,415 | | |



Cuenta Corriente

| 2023 | 2024 | 2025 |
|------|------|------|
| -2,5 | -1,8 | -2,7 |

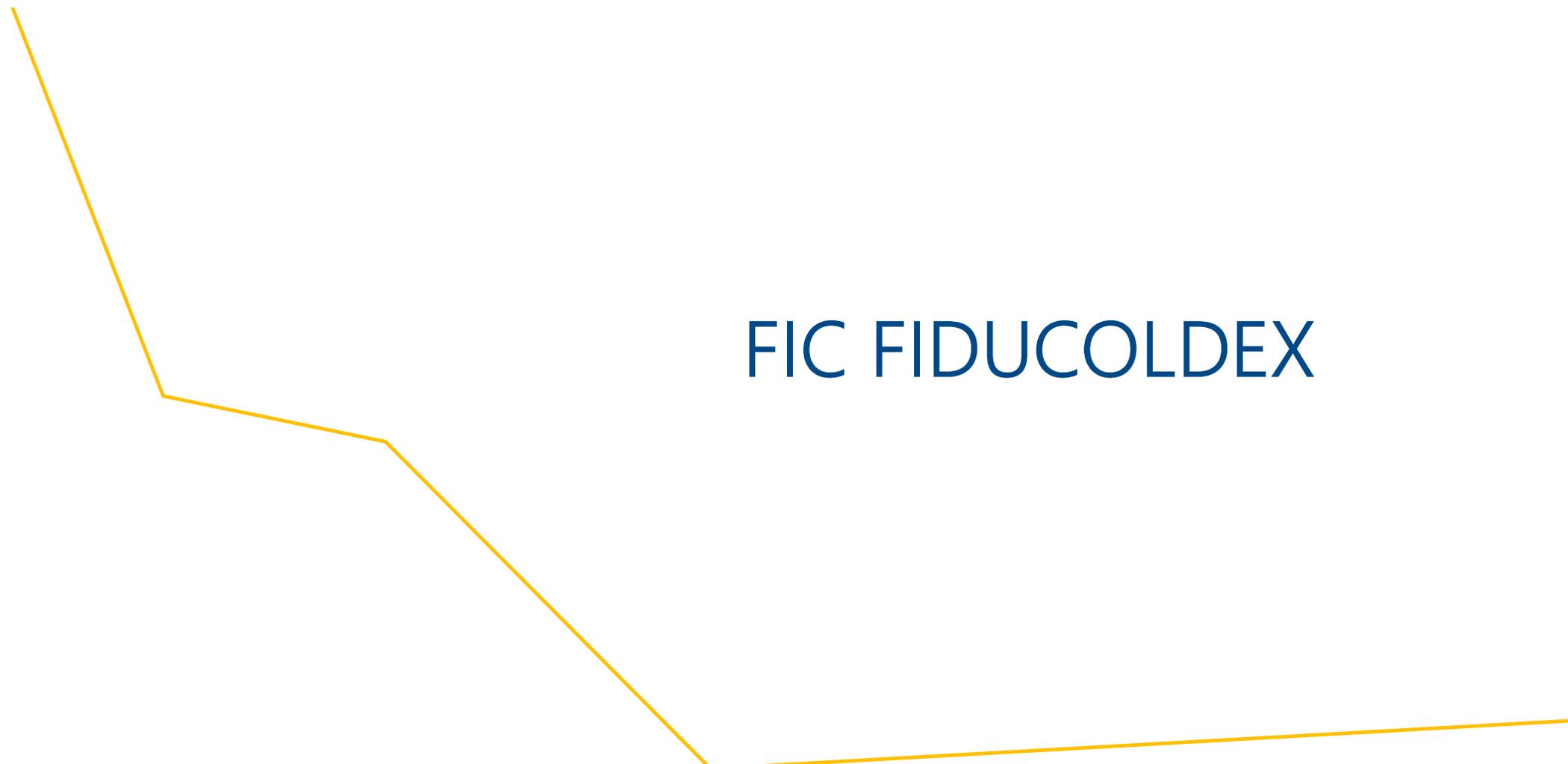
* BanRep

Déficit Fiscal

| 2023 | 2024 | 2025 |
|------|------|------|
| -4,3 | -6,8 | -5,1 |

* Ministerio de Hacienda



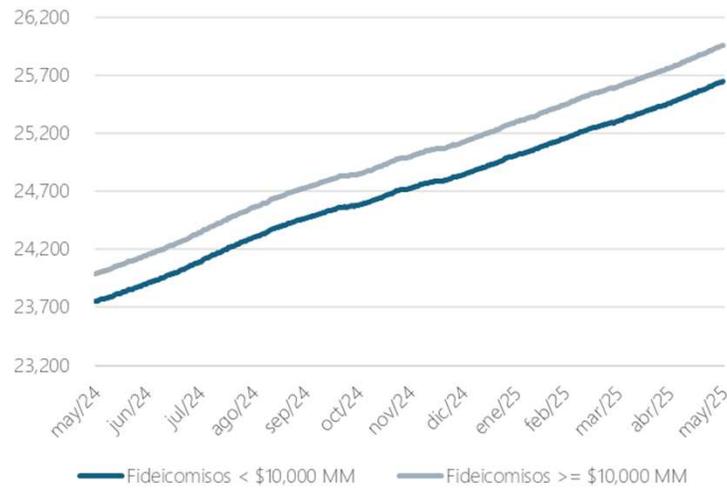


The image features a yellow line graph on a white background. The line starts at a high point on the left, drops sharply to a lower point, then continues to drop more gradually to its lowest point, and finally rises slightly towards the right edge of the frame.

FIC FIDUCOLDEX

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

Evolución Valor de la Unidad

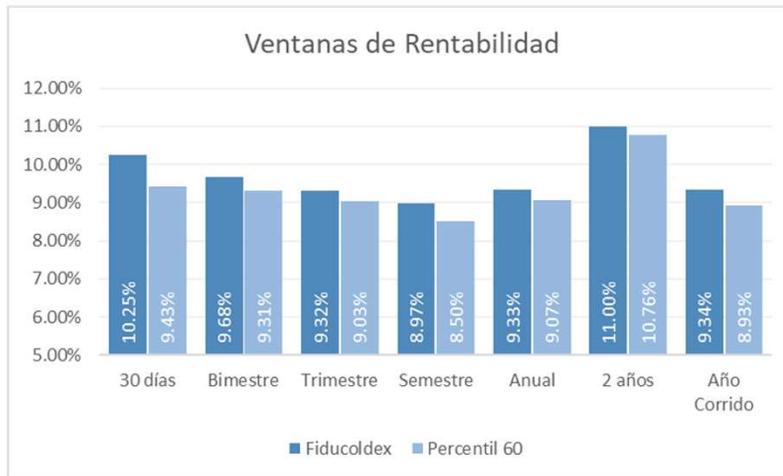


| Rentabilidad | Fideic. < \$10,000 MM | Fideic. >= \$10,000 MM |
|--------------|-----------------------|------------------------|
| Mes | 8.937% | 9.151% |
| Semestral | 7.636% | 7.848% |
| Año Corrido | 8.007% | 8.219% |
| Anual | 8.001% | 8.213% |
| 2 Años | 9.632% | 9.848% |
| 3 Años | 10.208% | 10.425% |

Fecha de corte: Abril 30, 2024

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

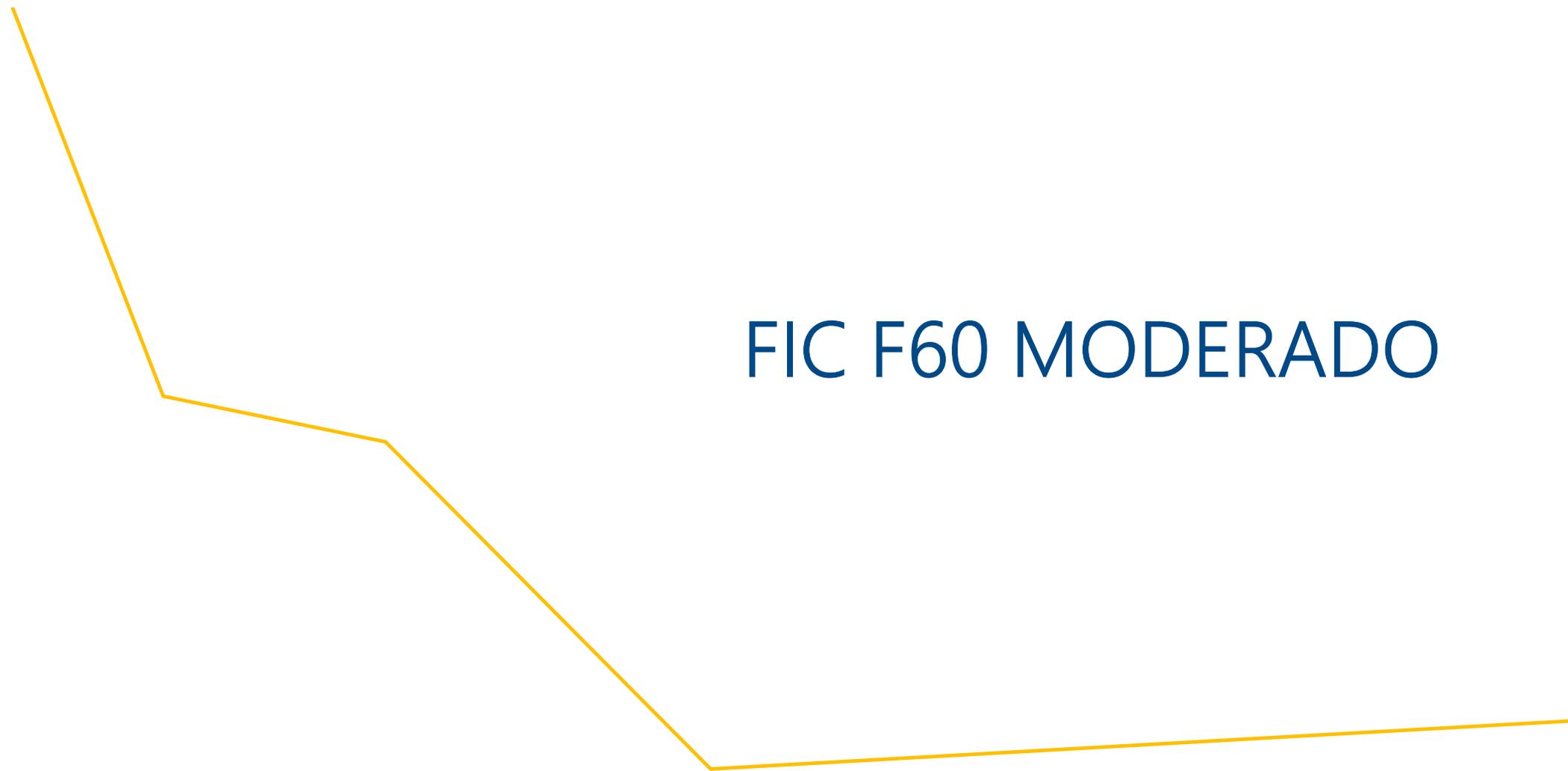
Comparativo FIC Fiducoldex



Fecha de corte: Abril 30, 2024

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

FIC F60 MODERADO



Evolución Valor de la Unidad

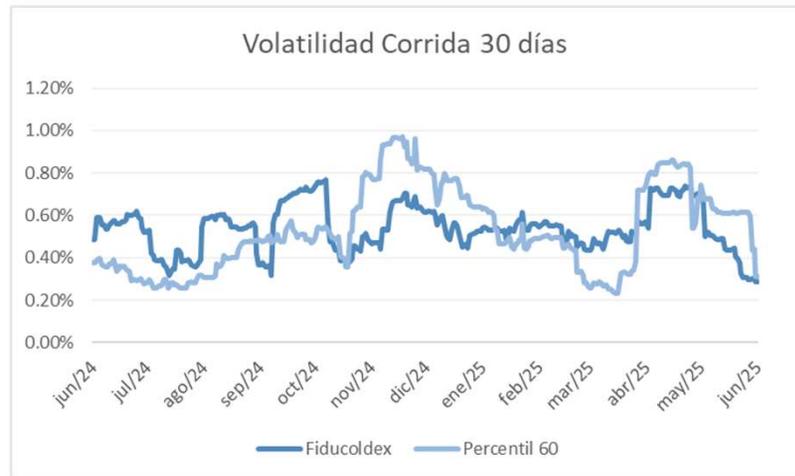
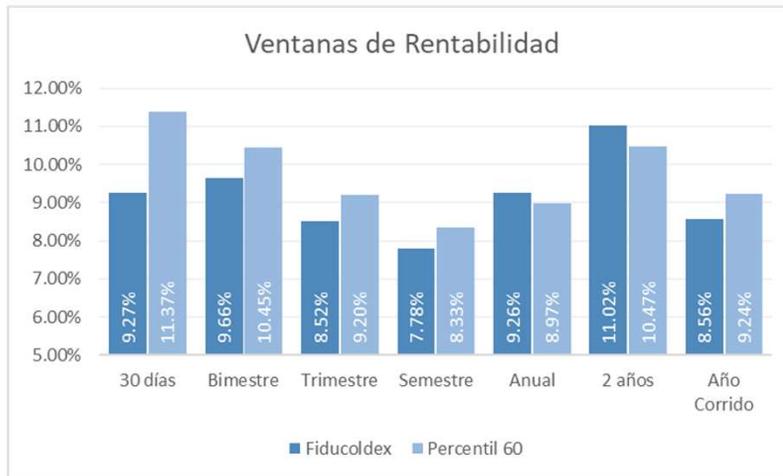


| Rentabilidad | F60 Moderado |
|--------------|--------------|
| Mes | 9.609% |
| Semestral | 7.779% |
| Año Corrido | 8.559% |
| Anual | 9.264% |
| 2 Años | 10.978% |
| 3 Años | 11.303% |

Fecha de corte: Abril 30, 2024

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

Comparativo FIC 60 Moderado



Fecha de corte: Abril 30, 2024

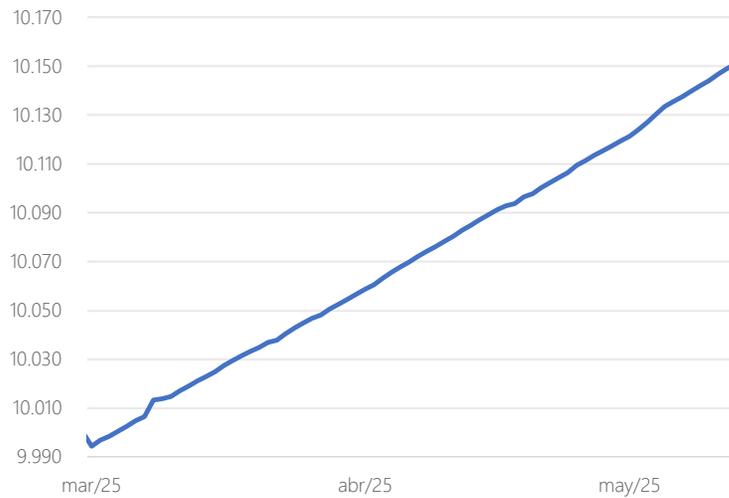
Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

FIC OBJETIVO



Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

Evolución Valor de la Unidad



| Rentabilidad | Objetivo |
|--------------|----------|
| Mes | 8.245% |
| Semestral | . |
| Año Corrido | . |
| Anual | . |
| 2 Años | . |
| 3 Años | . |

Fecha de corte: Abril 30, 2024

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.



El progreso
es de todos

Mincomercio

Gracias



Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.